



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

(Del 03 al 30 de Abril 2018)



CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO3

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.....7

 2.1 NORMA DE CREACIÓN 7

 2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES..... 8

 2.3 ORGANIGRAMA 12

3. VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....13

 3.1 VISIÓN SECTORIAL 13

 3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL 13

 3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES 13

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES ...13

 4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN 13

 4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN..... 19

 4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN..... 23

 4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN 27

 4.5 ASUNTOS URGENTE DE PRIORITARIA ATENCIÓN 41

5. RESUMEN DE INFORMACION PRINCIPAL SOBRE46

 5.1 PRESUPUESTO 46

 5.2 CONTABILIDAD..... 48

 5.3 RECURSOS HUMANOS 55

 5.4 INFRAESTRUCTURA 57

 5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO 59

 5.6 PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD 60

 5.7. INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y SISTEMAS 61

 5.8. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN..... 70





REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

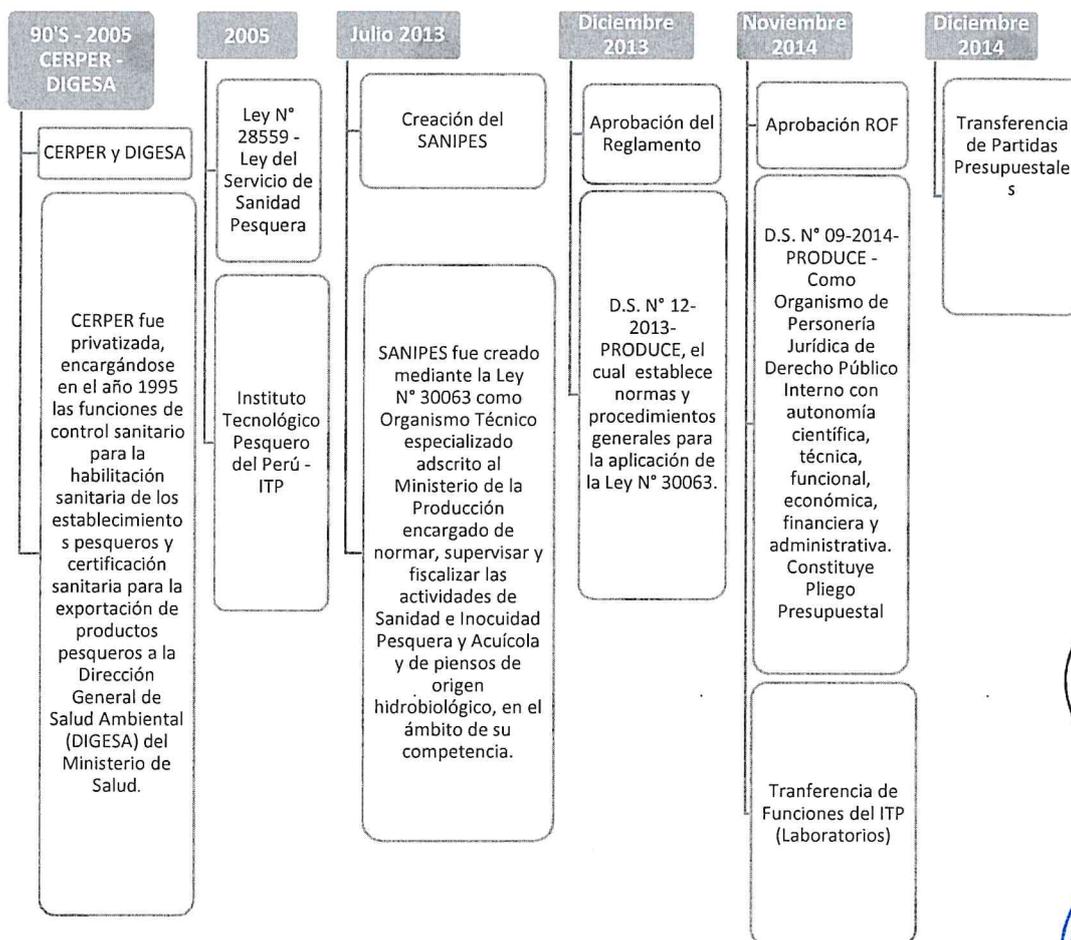
1. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo a los antecedentes, la sanidad pesquera en el Perú se remonta al año 1977, habiendo permanecido bajo la responsabilidad de la empresa peruana Certificaciones del Perú (CERPER) y la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) hasta el 25 de junio de 2005, fecha en que se publica la Ley N° 28559, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece en su artículo 5° funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ex Instituto Tecnológico Pesquero) como autoridad competente del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, siendo ejercida a través de la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

En julio del año 2013, mediante Ley N° 30063, se crea SANIPES en base a la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del ITP a cargo de los laboratorios de análisis de ensayos, que adquiere autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y se convierte en un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Sector Producción, asumiendo el Rol de Autoridad Nacional Sanitaria en Pesca y Acuicultura, con la finalidad de ejercer de manera eficiente y óptima sus funciones en el ámbito nacional, con capacidad de representar al país en coordinación con cancillería en materias de su competencia.

En el siguiente puede verse la línea de tiempo de la creación del SANIPES.

Proceso de Creación de SANIPES



FUENTE: SANIPES
ELABORACION: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO



En sus inicios, el SANIPES sólo contaba con una sede ubicada dentro del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP en el distrito de Ventanilla - Callao, la cual se encontraba alejada de los administrados y contaba con una inadecuada infraestructura para el desarrollo de sus funciones. En materia de personal, asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores CAS, y respecto a su presupuesto, se autorizó una transferencia de partidas para el año 2014 por la suma de S/ 2, 761,339.00.

Para el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control sanitario en el ámbito nacional solo disponía de siete (07) filiales ubicadas en las regiones de: Tumbes, Piura (Sechura y Paita), Ancash (Chimbote), Ica (Pisco), Tacna y Loreto (Iquitos), y un número mínimo de inspectores asignados a cada una de ellas. La política de ampliación de cobertura de servicios implicó repotenciar 06 oficinas desconcentradas (incluye Madre de Dios, Chimbote, Pisco e Iquitos; el puesto fronterizo de Iñapari en Madre de Dios); la creación e implementaron de dos (02) oficinas más (Huancayo e Ilo). Asimismo, se incrementó el número de inspectores pesqueros y acuícolas en todas las oficinas desconcentradas del SANIPES, de acuerdo a las actividades y recursos pesqueros y acuícolas de cada región.

Es así que en el ejercicio 2015, se llegó a contar con diez (10) filiales a nivel nacional donde operaban las Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Iquitos, Tacna, Tarapoto, Puno, Pisco, Madre de Dios. A la fecha SANIPES cuenta con un total de trece (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima, y 03 puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes -Tumbes.

El SANIPES realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen Documentos de Condición Operativa), indicando la condición operativa (abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas) de las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional. Para el año 2014, se encontraban clasificadas seis grandes zonas a lo largo de la costa, entre las que se encuentran la Bahía de Sechura, Pisco, Huaura, Casma, Callao y Huarney

Asimismo, como parte del desarrollo de sus actividades, en el año 2015 se realizó la clasificación de 13 zonas de producción de moluscos bivalvos, exportadoras de concha de abanico a la Unión Europea y otros mercados internacionales: Callao, Huacho, Tamborero, Guaynuna, Tortuga, Salinas, Nonura, Bahía Samanco, Culebras, Virú, Bahía de Sechura, Bahía Lagunillas y Bahía Independencia.

Es así que en el marco de sus competencias funcionales, el SANIPES, desarrolla el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, habiéndose incluido en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos las frecuencias con las que deben de ser analizados los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna. Para el año 2016, existían 19 áreas de producción de moluscos bivalvos, autorizadas para la exportación a la Unión Europea, siendo importante señalar que los monitoreos a cada una de ellas se realizan con una frecuencia semanal.

De lo anterior mencionado, es preciso señalar que se encuentra en proceso de implementación un Sistema Informático de Trazabilidad de Moluscos Bivalvos – SITRAMOBI, que operará tanto en dispositivos móviles (aplicación móvil) como en estaciones de trabajo fijas (aplicación web), el cual comprende toda la cadena productiva (áreas, embarcaciones, desembarcaderos, transporte y plantas de proceso).

Dentro de la vigilancia de productos acuícolas, se cuenta con el Programa de Control Oficial de Medicamentos y Residuos Peligrosos, el cual se viene desarrollando a nivel nacional. Al respecto, en el año 2016 se firmó un Convenio Específico con el Instituto Nacional de Pesca – INP del Ecuador, mediante el cual dicho instituto nos brinda el servicio de análisis de las muestras tomadas, para la realización del control oficial de residuos peligrosos y medicamentos utilizados en la acuicultura.



Respecto al otorgamiento de documentos habilitantes, una de las mejoras implementadas por el SANIPES fue la inclusión de algunos procedimientos del TUPA al Sistema VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior). Así, en la actualidad contamos con el 70% de los procedimientos administrativos para la certificación sanitaria implementada en la plataforma VUCE, permitiendo a los administrados ingresar sus expedientes de forma virtual y reducir los tiempos de atención de sus trámites en certificaciones, de 5 días a 2 días.

Asimismo, se han implementado Planes de Capacitaciones a nivel nacional en temas de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, y de higiene y saneamiento, que ha contribuido a brindar facilidades para la promoción de las Habilitaciones Sanitarias en el sector. Siguiendo esa línea, se han desarrollado campañas para la Habilitación Sanitaria de Centros de Cultivo Acuícola a nivel nacional, principalmente en los departamentos de Puno, Tarapoto y Madre de Dios, a fin que se adecúen a los estándares sanitarios.

Para optimizar la emisión de certificaciones oficiales, el SANIPES implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para las exportaciones destinados a la Unión Europea (UE), el cual es de cumplimiento obligatorio. Es importante señalar que se diseñó un nuevo formato de papel para la impresión de los certificados, que incluyen sistemas de alta seguridad, lo que impedirá la falsificación de los mismos, como: fondo de papel elaborado con software especial, escudo nacional y logo a full color, tinta UV visible a la luz ultravioleta, punto termocromático negro con logo oculto, numeración correlativa con tinta penetrante UV, numeración en el reverso y adhesivo de seguridad autodestructible.

Por otro lado, el Laboratorio con que se contaba no tenía las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento para cubrir de forma eficiente la demanda de análisis de ensayo para realizar el control y vigilancia de las zonas pesqueras y acuícolas. Actualmente, se debe señalar que se cuenta con el Laboratorio Central del SANIPES en la Sede Ventanilla, el cual se encarga de realizar los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, que se reporta principalmente a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. Dicha sede está conformada por los siguientes laboratorios: Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC-MS/MS), Laboratorio de Biología molecular, Laboratorio de Fitoplancton y Laboratorio de Biotoxinas. Asimismo, se cuenta con un Laboratorio en la Sede Sechura, destinado a los controles oficiales del Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, la cual está conformada los siguientes laboratorios: Laboratorio de Microbiología y Laboratorio de Fitoplancton.

En el periodo del 03 al 30 de abril de 2018 se han realizado un total de 1,873 ensayos, dando atención al Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos (PCMB) y diversos proyectos.

Es así que, se encuentra en proceso de ejecución el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la región Lima", con un monto de inversión total de S/ 17,748,944, cuyo objetivo es implementar un laboratorio de referencia nacional para la realización de ensayos para el control sanitario en el Perú (Laboratorios de Biología Molecular, Biotoxinas Marinas, Físico-Químico, Fitoplancton, Microbiología, Organoléptico y de Control de Cierre, Sanidad Animal).

Del mismo modo, con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos y promover el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana, el SANIPES mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, la Agencia canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés), el AQSIQ de la República Popular China, con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino y las conchas de abanico; asimismo, con entidades homólogas en Latinoamérica como: el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, El Instituto Nacional de Pesca (INP) de Ecuador, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, entre otras; con la finalidad de armonizar requerimientos para el ingreso y salida de productos hidrobiológicos.



Asimismo, con el objetivo de incentivar la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola, el SANIPES ha formulado nuevas normas, instrumentos y mecanismos técnicos que han contribuido a la disminución de la tramitología, plazos y costos al administrado, así como a impulsar el desarrollo de la acuicultura en nuestro país; con lo cual, el SANIPES ha logrado constituirse en un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del Sector.

Cabe mencionar que SANIPES, desde su creación impulsó la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, logrando en corto tiempo la acreditación y certificación de varias normas internacionales, entre las que se encuentran:

Acreditaciones:

- a) El laboratorio de SANIPES amplió 03 métodos microbiológicos: Determinación cuantitativa de Fitoplancton, Enumeración de Staphylococcus coagulasa positiva, Recuento de Heterótrofos en placa y la ampliación de las matrices para gasterópodos y equinodermos de los ensayos de: Detección de Toxinas Lipofílicas y Toxina Paralizante de Marisco (PSP) basados en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2006, en la sede Callao.
- b) El INACAL con fecha 22 de enero del 2018, entregó la cedula de notificación N°031-2018-INACAL/DA al laboratorio de SANIPES, indicando el otorgamiento de ampliación del laboratorio de SANIPES.
- c) El laboratorio de SANIPES presentó la solicitud de renovación correspondiente a nuestros laboratorios de ensayos en la sede Callao y Sechura.
- d) El INACAL con fecha 30 de enero del 2018, entregó la cedula de notificación N°056-2018-INACAL/DA al laboratorio de SANIPES, indicando la admisión de la solicitud de renovación.
- e) El INACAL con fecha 19 de febrero del 2018, envió el oficio N°0398-2018/INACAL-DA, indicando las fechas de evaluación del 05 y 06 de marzo en la sede Callao y 08 y 09 de marzo en la sede Sechura.
- f) Los resultados de las evaluaciones de auditoria de renovación realizado por INACAL a los laboratorios del SANIPES para la sede Callao fueron: 05 No conformidades y 06 observaciones.
- g) Los resultados de las evaluaciones de la auditoria de renovación realizado por INACAL al laboratorio de Microbiología para la sede Sechura fueron: 0 No conformidades y 02 observaciones.
- h) El laboratorio de SANIPES envió a INACAL las propuestas de acciones correctivas, análisis de causa y correcciones de las No conformidades identificadas en la evaluación realizada el 05 y 06 de marzo de 2018.
- i) Actualmente, 02 Laboratorios se encuentran en etapa de implementación en Tumbes y Puno, los cuales también obtendrán la acreditación según la NTP-ISO/IEC 17025.
- j) Con respecto a la Norma NTP-ISO/IEC 17020:2012, el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), otorgó la acreditación en setiembre de 2015 al SANIPES, estableciendo como alcance la inspección de áreas/concesiones de producción para la verificación de indicadores sanitarios de contaminación en moluscos bivalvos y agua de mar y la Inspección de áreas de producción de moluscos bivalvos acuícolas.

En julio de 2017, a través del Oficio N° 221-2017-SANIPES/DE, el SANIPES solicitó al INACAL, la cancelación voluntaria de la citada acreditación.

Certificaciones:

El SANIPES, mantiene los sistemas de gestión basados en las normas ISO 9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos", ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos", OHSAS 18001:2007 "Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos", mediante auditorías internas, indicadores de control, supervisión y monitoreo. No obstante el SANIPES mediante Oficio N° 132- 2018-SANIPES/DSNPA con fecha 07 de marzo del año en curso comunicó a AENOR Perú la Anulación de la Certificación de los sistemas de gestión Carta de Servicio – UNE 93200, ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001.

Respecto a la ISO 27001:2013 "Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información-SGSI. Requisitos" con alcance a las Oficinas de Surquillo y Callao, a la fecha se encuentran en un estado de Suspensión Voluntaria. Dicho sistema de gestión está a cargo de la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) del SANIPES.



Finalmente, es importante señalar que con la creación del SANIPES, se ha logrado fortalecer significativamente la supervisión y fiscalización de las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en toda la cadena productiva a nivel nacional, contribuyendo de esta manera a:

- a. Mejorar la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas, mediante la promoción de las habilitaciones sanitarias a nivel nacional.
- b. Promover el ingreso de productos pesqueros y acuícolas a nuevos mercados internacionales, mediante el levantamiento de restricciones sanitarias, elevando de esta manera la demanda de productos pesqueros y acuícolas peruanos, y fortaleciendo las relaciones comerciales con otros países.
- c. Elevar la competitividad de la actividad acuícola, mediante formulación y aplicación de normas sanitarias, instrumentos y mecanismos técnicos orientados a reducir la tramitología, plazos y costos, así como a optimizar e impulsar el desarrollo de la acuicultura.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

2.1 NORMA DE CREACIÓN

Mediante Ley N° 30063, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado, encargado de normar, supervisar y fiscalizar las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológicos.

El SANIPES tiene competencias para investigar, normar, supervisar y fiscalizar las actividades pesqueras y acuícolas, los piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura en todas sus fases, con fines de inocuidad y sanidad de los recursos hidrobiológicos, incluyendo los aspectos relacionados a la inspección, muestreo, ensayos y certificación oficial sanitaria.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE de fecha 06 de noviembre de 2014, en su artículo 5° establece la estructura orgánica. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, se modifica el Artículo 22° del ROF, así como el Organigrama del SANIPES, adecuándose las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI) a lo señalado en el numeral 7.1.7 de la Directiva N° 007-2015—CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", y ubicándose al OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de SANIPES.

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- Consejo Directivo
- 01.1 Dirección Ejecutiva
- 01.2 Secretaría General

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ORGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva



05 ORGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuicola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuicola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuicola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuicolas.
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas.
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuicolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

06 ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas

2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES

Las principales funciones corresponden a las Direcciones de Línea.

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola

Principales funciones:

- Proponer la Política y normas sanitarias en el ámbito pesquero y acuicola de alcance nacional a la Dirección Ejecutiva.
- Proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia.
- Diseñar, ejecutar y supervisar investigaciones en el marco de la Sanidad Acuicola y la Inocuidad Pesquera contribuyendo al desarrollo del Sector Pesquero del país.
- Conducir los análisis de riesgo con fines de vigilancia sanitaria y mejorar la gestión sanitaria pesquera y acuicola;
- Conducir el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- Promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, resultados de las investigaciones científicas, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Gestionar el Laboratorio Central y los laboratorios del SANIPES.
- Brindar conocimiento, soporte técnico y científico en temas de Sanidad Acuicola e Inocuidad Pesquera a nuestros usuarios.
- Fortalecer los sistemas de Vigilancia como Autoridad Sanitaria en Sanidad Acuicola e Inocuidad Pesquera.

➤ Subdirección de Inocuidad Pesquera

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

➤ Subdirección de Sanidad Acuicola

La Subdirección de Sanidad Acuicola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuicola con el fin de evitar el ingreso de patógenos,



enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

- Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola

Principales funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia y de alcance nacional.
- Proponer los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.
- Programar y ejecutar acciones de auditorías sanitarias y/o inspección, en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola y en la sanidad acuícola, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.
- Proponer reglamentos, normas, procedimientos, guías y otros para realizar una eficaz supervisión y fiscalización.
- Verificar la trazabilidad de las actividades destinadas a la acuicultura en todas sus fases, así como de las actividades pesqueras en todas sus fases.

- Subdirección de Supervisión Acuicola
La Subdirección de Supervisión Acuicola es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

- Subdirección de Supervisión Pesquera
La Subdirección de Supervisión Pesquera es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

- Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
La Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola es responsable de realizar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional. Asimismo, evalúa el cumplimiento de la normativa sanitaria en relación a la vigilancia y control sanitario aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas incluida la sanidad acuícola.



Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Principales funciones:

- Autorizar la emisión de los documentos habilitantes, relacionados con el cumplimiento de la normatividad sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad acuícola, de alcance nacional.
- Autorizar el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola.
- Autorizar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional.
- Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera y acuícola;
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros y acuícolas y zonas de extracción autorizadas en los diferentes listados oficiales a nivel internacional.

➤ Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

➤ Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Principales funciones:

- Formular normas, planes, programas, proyectos y actividades de los procedimientos administrativos sancionadores, así como el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas.
- Conducir el procedimiento administrativo sancionador relacionado con el incumplimiento o trasgresión de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas en primera instancia.
- Imponer sanciones en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Remitir información de las sanciones impuestas, a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Ejecución Coactiva o instancia que corresponda, sin perjuicio de las acciones destinadas a la ejecución directa de sanciones
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de la dirección de Sanciones.



Oficinas Desconcentradas

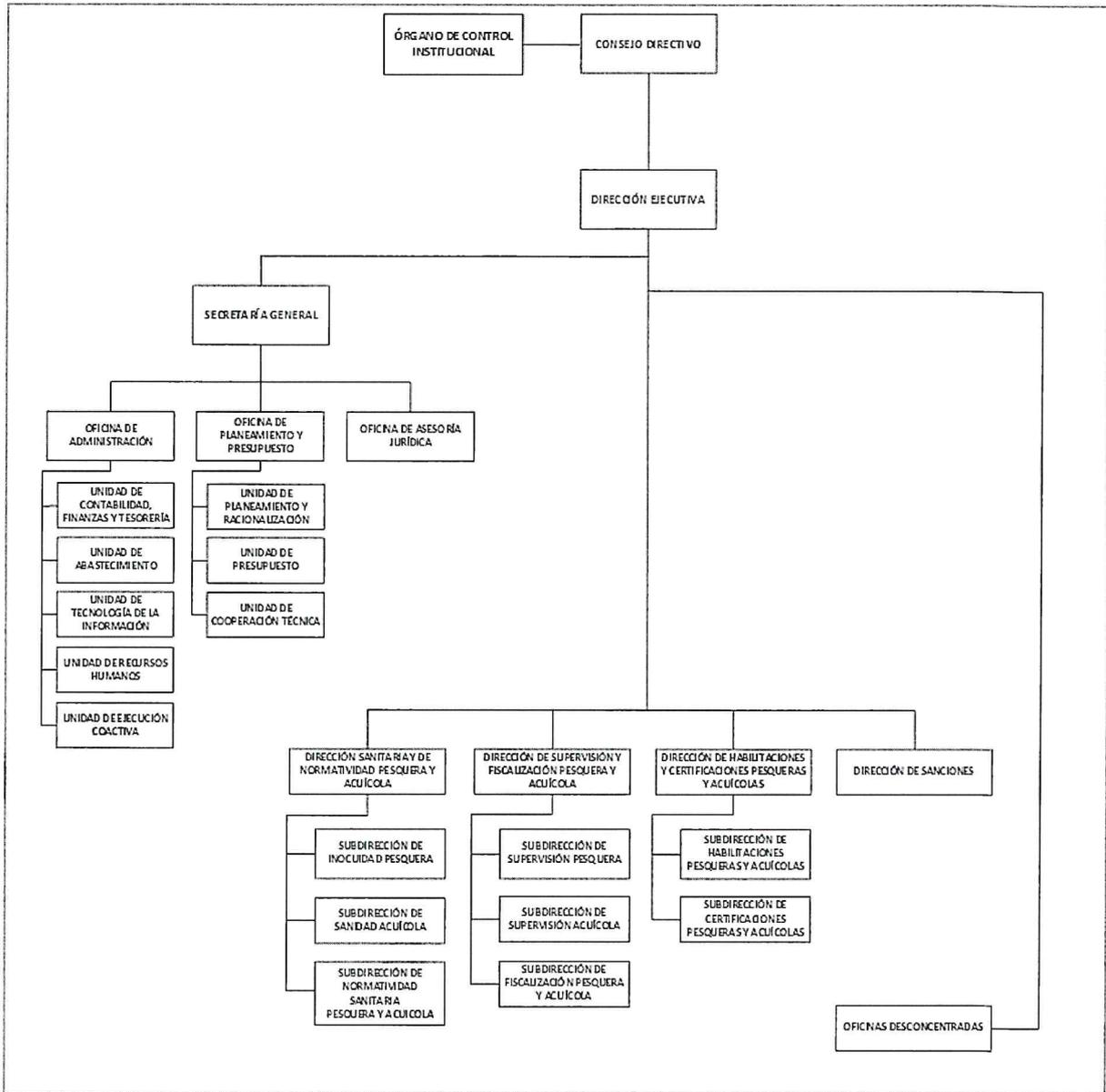
Principales funciones:

- Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.



2.3 ORGANIGRAMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES



FUENTE: REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONES DEL SANIPES APROBADO CON DECRETO SUPREMO N° 009-2014-PRODUCE, Y MODIFICADO MEDIANTE DECRETO SUPREMO N° 003-2017-PRODUCE.



3. VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.

3.1 VISIÓN SECTORIAL

El Ministerio de la Producción, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, estableciendo la Visión Sectorial como sigue:

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”

3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

El SANIPES, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, de fecha 19 de abril de 2017, aprueba el Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019, estableciendo la Misión institucional como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna.”

3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se han establecido dos (02) objetivos institucionales que se detallan a continuación:

1. Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.
2. Fortalecer la gestión institucional del SANIPES.

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

A inicios de 2018, se encontraba conformado por 03 Subdirecciones:
Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola.
Subdirección de Sanidad Acuícola.
Subdirección de Inocuidad Pesquera.

Asimismo contaba con 02 Laboratorios de ensayo ubicados en la sede Callao y Sechura.

Las principales actividades desarrolladas por la DSNPA al inicio de la gestión se detallan a continuación:



SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable del desarrollo de investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades u otros que afecten la salud de los recursos hidrobiológicos.

A inicios del mes de abril de 2018, se desarrolla los siguientes planes:

Plan de vigilancia sanitario

El Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS) es desarrollado por la Sub Dirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de líneas y Oficinas Desconcentradas, el cual es ejecutado en campo de manera anualizada, en sus diferentes versiones. Este plan tiene como objetivo diagnosticar, prevenir y controlar a través de la vigilancia sanitaria, los recursos acuícolas, a fin de garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país.

Análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios

Para dicha actividad se formuló el proyecto denominado “Desarrollo de un Análisis de Riesgo para el control en el ingreso, propagación y colonización de enfermedades infectocontagiosas producto de la Importación de ovas embrionadas para el cultivo de truchas arcoíris (*Oncorhynchus mykiss*) en la región Puno (Perú).

Conducción y promoción en la investigación de los OVM's acuáticos:

A inicios de 2018 se tenía planificado realizar actividades de vigilancia programada en conjunto con la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente en el marco del “Procedimiento y el Plan Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente” y la “Ley 29811- Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años”. Por otro parte, la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción convoca al Grupo Técnico Sectorial para elaborar el Reglamento Interno de Funcionamiento y la el Reglamento Interno Sectorial para la vigilancia de OVM en el sector pesca y acuicultura.

Participación en la formulación de normativa sanitaria:

En cuanto a esta actividad, se encuentra terminada y en proceso de consulta en las diferentes áreas técnicas la Norma Sanitaria para los recursos hidrobiológicos, la cual brindará el soporte normativo a los procedimientos, lineamientos e instructivos de la subdirección de sanidad acuícola.

Comunicación de resultados de investigaciones y programas:

En el marco del Programa Presupuestal 094 “Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura” actividad 01, tarea 2: Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo de Competencias y Capacidades-PDCC-2018.

LABORATORIO

El SANIPES cuenta, a la fecha, con 02 sedes de Laboratorios ubicados en Callao y en la Oficina Desconcentrada de Sechura, los cuales se encuentran acreditados por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y comprenden los siguientes laboratorios:

Sede Callao

- Microbiología
- Biología Molecular
- Biotoxinas Marinas
- Fitoplancton



- LC-MS/MS

Sede Sechura

- Microbiología
- Fitoplancton (pendiente de acreditación)

Adicionalmente se cuenta en implementación el laboratorio de Sanidad Animal de Tumbes. El SANIPES cuenta en la actualidad con 19 métodos de ensayo acreditados por INACAL: 13 microbiológicos, 01 de biología molecular, 03 de biotoxinas marinas, 01 de Fitoplancton y 01 de biotoxinas Lipofílicas por LC-MS/MS.

INVESTIGACIÓN

La DSNPA, a inicios de 2018, se encontraba ejecutando los siguientes proyectos de investigación, los cuales estaban a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuicola:

Nombre del Proyecto	% Ejecución a marzo 2018
Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínidos. a. Vigilancia Sanitaria de Palabritas b. Evaluación Sanitaria de Navajuela	90%
Clasificación de las isla Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios	70%
Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ.	50%
Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ.	80%

Por otro lado, la DSNPA, en Enero de 2018, como medida a la observación de la auditoria por parte de la DG SANTE (2017) dio inicio a la ejecución el proyecto de: "Implementación de Pruebas Interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las Entidades de Apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043:2010" mediante R.D. N°002-2018 de la DSNPA. La cual tiene por objetivo restaurar la confianza del mercado extranjero y nacional, a través de un mecanismo de supervisión que permita asegurar la competencia técnica de las entidades de apoyo garantizando de esta manera la veracidad y precisión en sus resultados.

Este proyecto plantea diseñar e implementar Pruebas de Interlaboratorios tomando en cuenta los ensayos exigidos por la Unión Europea en el Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, así como los exigidos por el Perú para la Certificación Oficial Sanitaria. Las pruebas interlaboratorios a implementar son las siguientes:

Programa de Interlaboratorios 2018-2019.			
N°	Intercomparativos microbiológicos	Ensayo	Fechas Propuestas
1	Salmonella	Cualitativo	Abr-May18
2	Vibrio cholerae	Cualitativo	Jul-18
3	Coliformes termotolerantes	Semi- cuantitativo	Set-18
4	Escherichia coli	Semi- cuantitativo	Dic-18
5	Staphylococcus coagulasa positivo y aerobios mesófilos	Cualitativo	Mar-19



La implementación de Pruebas interlaboratorios basados en la norma ISO/IEC 17043:2010 y su posterior acreditación permitirá posicionar a los laboratorios de SANIPES y al Perú a mediano plazo (Año 2020), junto con Brasil en Sudamérica como país de referencia que pueda proveer de ensayos de aptitud de microbiología en la región realizando servicios únicos en la región facilitando y promoviendo su uso en el sector público y privado.

Durante el mes de abril de 2018, se viene realizando la preparación del primer ítem de ensayo de aptitud Salmonella, por ello se han desarrollado pruebas para validar la preparación, el embalaje y el transporte del ítem de ensayo de Interlaboratorios (Material de referencia), así mismo pruebas de Homogeneidad y estabilidad en base a lo indicado en la norma ISO 22117:2010 "Microbiología de los alimentos para consumo humano y animal. Requisitos específicos y directrices para los ensayos de aptitud por intercomparativos", la cual establece la medición de la estabilidad y homogeneidad a través de contaminación artificial de las matrices y su relación.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

Descripción

De acuerdo a lo establecido Artículo 43 del Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y su modificatoria, aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), la Subdirección de Inocuidad Pesquera – SDIP es una de las tres unidades orgánicas que conforman a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA, la cual es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial. Son funciones de la Subdirección de Inocuidad Pesquera:

- a. Formular y proponer los planes y programas de investigación en el ámbito de la inocuidad pesquera;
- b. Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar las investigaciones científicas dentro del ámbito de su competencia;
- c. Planificar, dirigir y ejecutar Programas en el campo de la inocuidad pesquera, la microbiología, entre otros, con fines de investigación, normativos y de control;
- d. Realizar el análisis del riesgo en materia de inocuidad alimentaria en alimentos pesqueros y acuícolas;
- e. Implementar y mantener actualizado el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia;
- f. Establecer procedimientos para la atención de alertas sanitarias nacionales e internacionales;
- g. Difundir los resultados de las investigaciones científicas y suministrar información básica para propuestas normativas, la ejecución de estudios técnico-económicos, la formulación de proyectos, estrategias, entre otros;
- h. Mantener operativo el laboratorio central y los laboratorios de SANIPES, reportando a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola;
- i. Mantener actualizado el banco de datos y registros estadísticos relacionados en materia de Inocuidad Pesquera;
- j. Dar soporte técnico y científico en el ámbito de su competencia.
- k. Otras que le asigne la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, de conformidad con la naturaleza de sus funciones.

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable de formular, proponer y actualizar las normativas y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de la actividad pesquera y acuícola, así como del fortalecimiento de capacidades y del control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

A inicios de 2018, se encontraba realizando las siguientes actividades:

- Formulación de normativas e instrumentos de gestión.
- Vigilancia a las entidades de apoyo.



- Desarrollo de actividades de capacitación a los agentes de la pesca artesanal en el marco del Programa Presupuestal PP 095.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- Inspectores nuevos, capacitado, acompañados, guiados y evaluados en su desempeño, y en el resultado de sus intervenciones. Continúa el proceso de fortalecimiento de capacidades.
- De acuerdo a la Evaluación del POI 2017 la SDSP ha cumplido satisfactoriamente las actividades programadas.
- Los archivos se encuentran ordenados. Se continúa trabajando para sistematizar digitalmente la información nueva e histórica de las actas de inspección.
- Los archivos están ordenados por nombre de la empresa del administrado, se consolida todas las inspecciones, actas, informes y todo lo concerniente a la empresa y se tiende a que exista una información por empresa y por N° de Actas de acuerdo al tipo de establecimiento.
- Débil conocimiento de la norma europea aplicada en actividades de la pesca.
- Se ha constituido la OD Callao, liberando de responsabilidades de inspección.
- Ha incrementado el número de inspectores, falta reprogramar sus acciones en función al Plan Estratégico.
- Falta especializar la inspección de acuerdo a cada eslabón de la cadena productiva y enfatizar en la trazabilidad de los recursos.
- Inexistencia del programa de inspecciones de embarcaciones artesanales.
- Retrasos en las compras de los materiales necesarios para el control oficial.
- No se contaba con un Programa de Control y Vigilancia de Embarcaciones pesqueras.
- Se contaba con un stock mínimo de materiales del año 2017 para la atención de toma de muestra para control oficial.
- No se contaba con un cronograma para la toma de muestra de Control de Agua y Hielo para DPA's y hielo en establecimientos.
- Deficiencia en el control y seguimiento en atención a la verificación del Comunicado N° 028-ITP/SANIPES-2012.
- Demora en atención al administrado en trámites documentarios pendientes.
- El incumplimiento a la atención oportuna a los servicios solicitados por los administrados debido a la falta de inspectores para cubrir dichos servicios en las distintas OD's a nivel nacional.



SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)

- Toma de muestras por parte de los inspectores como medidas sanitarias ante la detección de eventos de riesgo sanitario, así como ante el incumplimiento de la normativa sanitaria nacional.
- La SDSA se encuentra en proceso del fortalecimiento de capacidades de Inspectores acuícolas (con mayor énfasis en los inspectores nuevos).
- Aprobación de procedimientos, lo cual permitirá el adecuado y eficiente cumplimiento de funciones.
- Cumplimiento del Cronograma de monitoreos oficiales realizados sin mayores observaciones o dificultades por resultados sanitarios (en el caso del Callao aún no se permite extracción de semillas por resultados de análisis del agua.).
- Se ha cumplido el Cronograma de toma de muestra de agua y hielo en las infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- Falta de auditorías internas relacionadas al Programa de Control de Moluscos Bivalvos - PCMB.
- Contratos de Servicios de ensayos y/o análisis de muestras con periodos que no permitan el cumplimiento efectivo de los cronogramas oficiales.
- Se continúa el proceso de incrementar el número de inspectores acuícolas para cubrir la oferta necesaria para el cumplimiento de la vigilancia sanitaria



Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)



- Inspectores en proceso de fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de las inspecciones inopinadas a los centros de cultivo.
- En proceso de adquisición de equipos e instrumentos para fortalecer las funciones de inspección.
- Se encuentra pendiente la entrega de resultados de análisis, el envío de factura por parte del Instituto Nacional de Pesca Ecuador, institución a la cual se enviaban muestras para su análisis.
- Demora en la emisión de la notificación de la Orden de Servicio para el envío de muestras a las entidades de apoyo (EA), retrasando de esta manera la ejecución del programa de toma de muestras anual.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- La SDFPA cuenta con mayor personal profesional, actualmente se cuenta con 12 profesionales entre fiscalizadores y apoyo legal y administrativo.
- El Programa de Fiscalización Regular Anual incluye establecimientos de la actividad pesquera y acuícola a nivel nacional, los cuales son seleccionados de acuerdo a criterios específicos.
- El Programa de Fiscalización Regular Anual al sistema de inspección considera las 14 Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, durante el desarrollo de estas actividades se evalúa la competencia técnica del inspector y su desenvolvimiento en la inspección.
- Durante la gestión de la Subdirección en el año 2017, se ejecutó 365 fiscalizaciones sanitarias a las infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- La SDFPA en coordinación con las Oficinas Desconcentradas realiza vigilancia sanitaria de los productos pesqueros aleta de tiburón tanto de procedencia importada como nacional.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Al inicio de la gestión, se verificó que durante el primer trimestre del año 2018 se emitieron 1109 documentos habilitantes (Autorización de instalación, licencia de operación, habilitaciones, registro sanitario y constancia HACCP), cumpliéndose con el POI programado al 100% para dicho periodo.

Se encontró un mayor ingreso de número de expedientes de habilitación para las actividades de embarcaciones artesanales, vehículos de transporte, almacenes de lo usual, lo que conllevó a que el personal tenga que laborar horas en exceso para la atención de los mismos.

Las notificaciones referidas al proceso de emisión de documentos habilitantes, la Dirección no cuenta con un Courier propio lo que conlleva a tener algunas demoras en las notificaciones.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La Sub Dirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas con los sistemas VUCE y TRACES ha cumplido con más del 100% de las metas establecidas en el POI 2017. En el periodo del 03.04.2018 al 30.04.2018, se ha procesado 1,867 certificados siendo los emitidos para harina 333 certificados; aceite 73 certificados; organismos vivos 104 certificados; congelado 1,145 certificados; conserva 104 certificados; curado 47 certificados; frescos 59 certificados y otros 2 certificados.

El sistema electrónico para la certificación VUCE, presenta constantes perdidas de conexión de la línea dedicada, lo cual dificulta el proceso de evaluación sanitaria. Esta desconexión genera que los expedientes ingresados a través de la VUCE no sean visualizados por el SISP (Sistema Integrado de Sanidad Pesquera).

El proceso de certificación oficial sanitaria de exportación a través del TUPA 30, presenta actividades en el proceso de evaluación, autorización de llenado de contenedor y emisión de certificado sanitario, la cual no se encuentra diseñada para facilitar las actividades operativas.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- La actual gestión del SANIPES ha implementado la Dirección de Sanciones, en cuya etapa inicial ha designado al Director a cargo de la citada dependencia, y está dotándola paulatinamente de los recursos necesarios con la finalidad que se cumpla con la función de conducir el procedimiento administrativo sancionador en primera instancia, por incumplimiento



de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, con el objeto de garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos y/o productos hidrobiológicos.

- En enero de 2018 el SANIPES remitió al PRODUCE el Proyecto de Modificación del ROF del SANIPES para su trámite correspondiente de aprobación. El citado proyecto contiene la propuesta de la Dirección de Sanciones, relativa a separar en su estructura la autoridad que conduce la fase instructora y la fase sancionadora dentro del procedimiento administrativo sancionador, y crear el órgano competente de la segunda instancia del procedimiento administrativo sancionador del SANIPES, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1272, Decreto Legislativo que modifica la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y deroga la Ley N° 29060, Ley del Silencio Administrativo, y el Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas, respectivamente.
- Se establecieron los sustentos técnicos para la determinación de las multas y los nuevos rangos de multas establecidos en la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Actualización del Proyecto RISSPA en base a los comentarios recogidos de los administrados, a los cambios surgidos en las nuevas regulaciones establecidas en el Decreto Legislativo N° 1290 y Decreto Legislativo N° 1272, y a las opiniones vertidas por la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, Dirección Sanitaria de Normatividad Pesquera y Acuícola y la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- Mediante Memorando N° 090-2017-SANIPES/DS, de fecha 19 de diciembre de 2017, la Dirección de Sanciones remitió a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA el Proyecto RISSPA adjuntando los informes técnico, económico y legal que lo sustentan, al amparo de lo dispuesto en el literal "I" del Artículo 41 del Reglamento de Organización de Funciones – ROF del SANIPES. La DSNPA solicitó a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola, la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas, y la Jefatura de Órganos Desconcentrados la emisión de opinión técnica del Proyecto RISSPA formulado por la Dirección de Sanciones, para continuar con los trámites pertinentes para su elevación y aprobación por el Ministerio de la Producción.
- La DSNPA continúa en la etapa de revisión y evaluación del Proyecto RISSPA, a fin de validar la versión final de la citada propuesta normativa.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Se encontró que el mayor porcentaje del personal de las ODs eran contratados por Servicios por Terceros siendo estas de carácter mensual.

4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Concordante con la visión del SANIPES, la DSNPA como estrategia para el cumplimiento de sus funciones desarrolló las siguientes actividades:

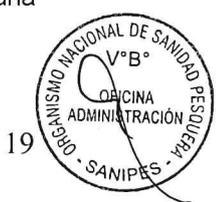
SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Plan de vigilancia sanitario en sanidad acuícola

Este plan, está conformado por tres componentes: 1) Peces, el cual contempla dos sub-planes: (i) Sub-Plan de vigilancia para demostrar la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria de la OIE en peces y (ii) el Sub-Plan de Vigilancia de distribución y presencia de enfermedades de interés nacional en peces; 2) Crustáceos y 3) Moluscos bivalvos. El alcance del mencionado plan comprende a los animales acuáticos, de las principales especies cultivadas a nivel nacional provenientes de centro acuícolas formales que cuenten con autorización del PRODUCE, de aquellas regiones donde las actividades acuícolas se desarrollen de manera más intensiva.

Crustáceos:

La Subdirección de Sanidad Acuícola (SDSNA) del SANIPES ejecuta el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, para lo cual se realiza la toma de muestras (con una



frecuencia mensual) de diez diferentes centros de cultivo de langostinos con la finalidad de analizar las siguientes enfermedades:

- Cabeza Amarilla - YHV
- Necrosis hipodérmica hematopoyética infecciosa - IHHNV
- Mionecrosis infecciosa - IMNV
- Hepatopancreatitis necrotizante - NHP
- Síndrome del Taura - STV
- Síndrome de las manchas blancas - WSV
- Necrosis hepatopancreática aguda- AHPND

Peces:

Como parte del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, mencionado anteriormente, el SANIPES realiza el muestreo en 22 unidades epidemiológicas, siendo un total de 107 muestras (pooles de 10 individuos), dirigido a la identificación de 8 patógenos, en toda la región Puno.

a. Enfermedades de Notificación obligatoria – OIE

- Necrosis hematopoyética epizootica
- Necrosis hematopoyética infecciosa
- Infección por *Gyrodactylus salaris*
- Infección por el alfavirus de los salmónidos
- Septicemia hemorrágica viral

b. Enfermedades de importancia Nacional – bacterianas

- *Aeromonas salmonicida*,
- *Yersinia ruckeri*,
- *Flavobacterium psychrophilum*

Moluscos Bivalvos:

Como parte del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, componente 3, el SANIPES realiza el muestreo en los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, Lima, Ica, Arequipa y Tacna. Siendo un total de 68 muestras (pooles de 20 individuos), dirigido a la identificación de 8 patógenos según la susceptibilidad de la especie.

Semestralmente el SANIPES, como autoridad sanitaria en pesca y acuicultura, envía un reporte del estatus sanitario del país, basado en los resultados de este programa a la Organización Mundial de Salud Animal – OIE.

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Vigilancia y control sanitario a las entidades de apoyo al SANIPES

Las Auditorías Sanitarias ejecutadas a las Entidades de Apoyo al SANIPES tienen como objetivo evaluar el cumplimiento de los Requisitos Sanitarios de la Autoridad Competente bajo los Estándares Normativos vigentes como son:

- NTP-ISO/IEC 17025: 2006 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- NTP-ISO/IEC 17020: 2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.
- Requisitos establecidos en las Directrices y otros documentos Normativos del Organismo Nacional de Acreditación, así como el uso de Normas Nacionales e Internacionales para el cumplimiento de los Requisitos del País de Destino.
- Requisitos establecidos en el Procedimiento de Autorización para las Entidades de Apoyo al Servicio Nacional de Sanidad Pesquera Rev.02 Junio 2011 PR-SANIPES/DNAS-01, entre los que



destaca el cumplimiento de través de resoluciones ejecutivas. manuales, procedimientos, instructivos. comunicados, oficios. entre otros

El objetivo fundamental de las auditorías a las Entidades de Apoyo al SANIPES es que estos Organismos de Evaluación de la Conformidad, ejecuten sus actividades de ensayo, inspección de productos pesqueros y acuícolas, de manera transparente, completa y satisfactoria acorde con los requisitos sanitarios exigidos por la Autoridad Competente, con el fin de asegurar la inocuidad sanitaria de los productos pesqueros y/o acuícolas comercializados a nivel nacional e internacional.

Formulación de normas e instrumentos de gestión

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola (SDNSPA) del SANIPES como parte del desarrollo de sus actividades, realiza la vigilancia permanente de la normatividad sanitaria que regula el comercio pesquero mundial adaptándola a toda la actividad pesquera y acuícola nacional, así como asegurar su cumplimiento.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

Desarrollo de investigaciones científicas en el ámbito de la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola

La estrategia para el cumplimiento del Artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, es establecer investigaciones de línea de base para conocimiento de la situación de la inocuidad alimentaria en los diferentes sistemas de producción de pesca y acuicultura, permitiéndonos establecer sistemas de vigilancia y control sanitarios. Para lo cual es necesario establecer un equipo multidisciplinario de profesionales, en los cuales haya especialistas de los diferentes sistemas de producción y con enfoque de mitigación de riesgos.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Empoderar a los inspectores y fiscalizadores, en el marco de las normas sanitarias nacionales e internacionales, para el mejor cumplimiento de sus funciones, estableciendo lineamientos de acción claros y de fácil aplicación que les permitan tomar medidas sanitarias con criterio para salvaguarda de la salud pública.
- Orientar y acompañar al administrado, durante el proceso de adecuación a la norma sanitaria, velando por el cumplimiento de la norma, priorizando aquellos establecimientos vinculados a otros, debido a que son abastecidos por estos últimos.
- Implementar comunicados, lineamientos y procedimientos que coadyuven al mejor desempeño de las acciones de los administrados.
- Informar y orientar previamente los trámites o acciones que se desea implementar, con el fin de propiciar una adecuada toma de decisiones por parte del administrado
- Mejorar los procesos y/o procedimientos que sean necesarios para facilitar la actividad económica de la pesca y la acuicultura en el marco de las normas establecidas.
- Establecer supervisión y fiscalización por especialidad en la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- Continuar con el Programa de Fortalecimiento de Capacidades de Inspección: programar capacitaciones altamente especializados.
- Mejorar la Organización y el Control del personal inspector y otros por función, actividad y producto que debe cumplir cada profesional, así como el seguimiento al cumplimiento de las inspecciones.
- Programación de los requerimientos logísticos para cumplir con las programaciones anuales para el ejercicio de nuestras funciones.
- Elaborar Programa de control y Vigilancia de embarcaciones pesqueras.



- Elaborar cronograma de toma de muestra del Programa de Control de Agua y Hielo para DPA's y hielo en establecimientos, asimismo, designar a un responsable para el control de su seguimiento.
- Designar responsables para brindar atención, información al administrado previo a sus trámites.
- Mejorar las formas de elaborar Actas y uniformizar criterios de elaboración y aplicación.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)

- Desarrollar Lineamientos, directrices que deben conocer los inspectores para que actúen con mayor seguridad de sus inspectores.
- Fortalecimiento y empoderamiento de los inspectores de las oficinas desconcentradas mediante la ejecución de inspecciones inopinadas en establecimientos acuícolas con la participación conjunta de un grupo conformado por especialistas de las diversas direcciones del SANIPES.
- Implementación de un programa de capacitación, haciendo énfasis en la difusión de los procedimientos actualizados y la normativa sanitaria nacional e internacional.
- Contratación de personal para la actualización de procedimientos y manuales.
- Capacitación y sensibilización a los actores involucrados en el programa de control de moluscos bivalvos.

Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

- Programación de capacitaciones a los inspectores en temas de sanidad e inocuidad en los centros de cultivo de producción (peces y crustáceos), así como en temas uso de medicamentos (dosis y tiempo) y toma de muestras según existencia.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Programación de acciones de fiscalización para fortalecer la inspección y conocimiento de los inspectores en la norma europea.
- Fortalecer las coordinaciones con los administrados y las instituciones competentes para reducir la informalidad en el procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos, tal es el caso de las coordinaciones con SUNAT, Fiscalía, Policía Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, y otros, sobre recursos como pepino de mar y otros.
- Continuar con el acompañamiento a los administrados de los desembarcaderos pesqueros artesanales (regiones de Lima, Callao, Ica, Arequipa, Ilo, Tacna) y mercados mayoristas de Lima-Callao, a través de las Mesas de Trabajo, que se constituyeron junto a PRODUCE, FONDEPES, Gobiernos Regionales (DIREPRO), OSPAS de los desembarcaderos pesqueros a nivel nacional para que se adecúen a la norma sanitaria.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Entre las estrategias implementadas, para el logro de objetivos y metas establecidas por esta Subdirección fue:

- La digitalización y el foliado de los documentos habilitantes emitidos para una eficaz trazabilidad de los mismos.
- Implementación de una plataforma informática para habilitaciones, para la emisión de protocolos de transporte.
- Coordinación con la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para la inclusión de nuevos procedimientos administrativos, a fin de mejorar nuestros procesos en la VUCE 2.0.
- Elaboración y actualizaron procedimientos para la atención de trámites TUPA.
- Descentralización del proceso de habilitación en las ODs, a fin de reducir tiempos de atención a los administrados.



SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍOLAS

Dentro de las estrategias implementadas por el SANIPES para mejorar el proceso de emisión de Certificaciones Oficiales Sanitarias, tenemos:

- Sistema VUCE: Revisión de todos los procesos administrativos actualmente implementados en la plataforma VUCE con el fin de eliminar las barreras administrativas y facilitar el ingreso de información y evaluación.
- Sistema TRACES: Se implementará el procedimiento administrativo de certificación de organismos vivos, para su exportación a la unión europea.
- Firma electrónica: En coordinaciones con el área de Unidad Tecnología de la Información (UTI), se está solicitando la implementación de firmas digitales para los documentos de certificación. Esta acción facilitara el flujo del proceso de emisión de certificados.
- Implementación de sistemas informáticos: Se ha coordinado con UTI, la mejora y adquisición de equipos informáticos de última generación, así como la mejora de los procesos VUCE y SISP, y la implementación de la versión 2.0 y SISP 2.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- Impulsar y promover la culminación de la revisión del Proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del SANIPES, por parte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, para que a la brevedad posible el mencionado Proyecto sea remitido al Ministerio de la Producción – PRODUCE para su aprobación.
- Absolver consultas técnicas y legales requeridas por los órganos y unidades orgánicas competentes, a fin que opinión técnica del Proyecto RISSPA solicitada por la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
- Brindar opiniones técnicas en la revisión de procedimientos e instrumentos de gestión sanitaria del SANIPES, relacionadas al procedimiento administrativo sancionador y aspectos sanitarios de las actividades pesqueras y acuícolas.
- Apoyar en el desarrollo de una base de datos, generada de las supervisiones y fiscalizaciones sanitarias, a fin de fortalecer la consistencia de los parámetros y variables que componen la fórmula matemática para la determinación del valor de la multa a imponer, así como definir instrumentos de medición de desempeño.
- Informar sobre el seguimiento cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2018.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Fortalecer la capacidad Operativa de las Oficinas Desconcentradas.
- Coordinación con las Direcciones de Línea, considerando que las Oficinas Desconcentradas realizan y ejecutan las funciones delegadas.
- Fortalecer la coordinación y comunicación con los Responsables y Asistentes administrativos de las Oficinas Desconcentradas, que permitan identificar las necesidades y requerimientos para el funcionamiento técnico-operativo.
- Identificar con el equipo de la Jefatura de Oficinas Desconcentradas las necesidades básicas que permitirán realizar los requerimientos de bienes y servicios durante el 2018.
- Proponer cambios en los documentos de gestión para su actualización.

4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado para el periodo 2017-2019, existen compromisos de cumplimiento que contribuirán a resultados sectoriales, los cuales han sido analizados y debatidos por el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico del SANIPES.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de objetivos, acciones estratégicas e indicadores previstos para el periodo 2017-2019.



Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

OBJETIVO ESTRATEGICO	N	ACCION ESTRATEGICA	N	INDICADORES	Linea Base	Metas			Responsable de la medición
					2015	2017	2018	2019	
Garantizar la salud e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 16 días	SLB	70%	80%	90%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuicolas
	1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuicola	65%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuicola
			1.2.2	Numero de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5.523	5.700	5.900	Subdirección de Supervisión Pesquera
	1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuicola autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuicola
	1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas practicas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuicola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuicolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuicola	SLB	50%	55%	60%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
			1.4.2	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	36%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
	1.5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuicola	1.5.1	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP
	1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	1.6.1	Número de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
	1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Índice de modernización de la gestión institucional	8%	75%	89%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración
	2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	2.2.1	Número de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaborados y actualizados anualmente para los agentes de la actividad acuicola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola
	2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	2.3.1	Número de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Ofinas Desconcentradas

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el caso de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuicola, sus actividades se encuentran enmarcadas en los siguientes objetivos:

- Garantizar la salud e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuicola y pesquera en toda la cadena productiva.
- Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

Para tal fin, en el año 2018, se establecieron las siguientes actividades, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Operativo Institucional del SANIPES:

1. Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en salud e inocuidad en acuicultura
Meta anual: 12 normas e instrumentos de gestión elaborados
2. Implementación de planes de investigación en salud e inocuidad en acuicultura
Meta anual: 38 informes técnicos
3. Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad
Meta anual: 5500 personas capacitadas, Meta abril 2018: 606 personas capacitadas



4. Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal
Meta anual: 54 informes técnicos
5. Vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera (Laboratorio)
Meta anual: 7500 ensayos
6. Supervisión de entidades de apoyo
Meta anual: 40 auditorias
7. Evaluación y clasificación sanitaria de seis (06) áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico.
Meta anual: 03 documentos
8. Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios.
Meta anual: 03 documentos.
9. Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del genero Litopenaeus procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de tumbes y Piura, en el Perú.
Meta anual: 03 acciones.
10. Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura.
Meta anual: 04 documentos.

Asimismo, se plantearon los siguientes objetivos en el año 2018:

- Formulación y propuesta del reglamento sectorial de Inocuidad. (Meta: Establecimiento de la estructura de la norma al 100%).
- Planificación y elaboración de perfiles de proyectos de investigación para solicitud de fondos concursables. (Meta: Elaboración de 4 perfiles de proyectos).
- Mejoramiento y elaboración de programas de Vigilancia y control sanitario en base a riesgos. (Meta: Identificación del 100% de los planes de vigilancia de competencia de la SDIP).
- Análisis de riesgo de las importaciones de productos hidrobiológicos. (Meta: Atención del 100% de expedientes derivados).
- Modificación de procedimientos y otra normativa sobre inocuidad alimentaria. (Meta: modificación del procedimiento de alertas).
- Atención de alertas sanitarias, tanto nacionales e internacionales. (Meta: Atención del 100% de alertas).
- Elaboración de informes de análisis de agua y hielo en diferentes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional. (Meta: Elaboración del 100% de informes).
- Elaboración de informes de análisis de contaminantes en la acuicultura. (Meta: Elaboración del 100% de informes).
- Formular los planes y programas de investigación en temas de sanidad acuícola.
- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar investigaciones.
- Realizar análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios.
- Conducir y promover la investigación de los OVM's acuáticos.
- Participar en la formulación de la normativa sanitaria.
- Comunicar los resultados de investigaciones y los planes de vigilancia.
- Capacitación a personal de la Industria, comerciantes, entidades del estado, entre otros. (Meta: 330 personas capacitadas).



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA – SDSP

- Fortalecer el Sistema de Vigilancia y Control Sanitario del SANIPES a través de la capacitación a los inspectores, contratación de especialistas, eficiente gestión sanitaria, la sistematización y proceso de datos de los resultados de la evaluación sanitaria.
- Ampliar la cobertura de las actividades de vigilancia y control sanitario en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional en toda la cadena productiva.
- Mejorar los procedimientos técnicos que permitan una eficiente intervención con los administrados.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA - SDSA

Para los dos programas de la SDSA (PCMB y PCPC)

- Actualizar Procedimientos relacionados al Programa de Control de Moluscos Bivalvos
- Fortalecer los procesos de envío y recepción de las muestras del PCMB – SDSA, a cargo del personal de EACI.
- Implementar estaciones complementarias para análisis de E.coli y de fitoplancton para áreas de producción.
- Implementar la condición operativa para mercado nacional y otros mercados diferentes a la Unión Europea.
- Listar nuevas áreas de producción para la Unión Europea (UE).
- Minimizar el tiempo de la emisión de planes de muestreo
- Fortalecer la gestión de verificación y control de los saldos de toma de muestra.
- Mejorar la atención y tiempos de entrega de documentación para agilizar las respuestas a los administrados
- Mejorar el control de monitoreo para aperturas de área.
- Capacitar a los inspectores en temas de sanidad e inocuidad en los centros de cultivo de producción (peces y crustáceos).
- Contar con equipos multiparámetros y otros equipos necesarios.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA - SDFPA

- Fortalecer la SDFPA con personal para fiscalización de las actividades acuícolas y pesqueras y también se pueda efectuar fiscalización al sistema de supervisión.
- Ampliar la cobertura de fiscalización a más infraestructuras pesqueras y acuícolas a nivel nacional.
- Contribuir con la aprobación de la auditoría Internacional de la DG Santé verificando el nivel de cumplimiento de la norma sanitaria de las plantas enlistadas para exportar a la Unión Europea UE.
- Planificar fiscalizaciones programadas e inopinadas a todas las infraestructuras pesqueras y acuícolas con especial énfasis a aquellas plantas de procesamiento de moluscos bivalvos por la visita de la Autoridad Sanitaria Europea.
- Cumplir las funciones de fiscalización de SANIPES en el marco de los procedimientos vigentes.
- Verificar el cumplimiento de las funciones de supervisión en las Oficinas Desconcentradas en el marco de la Norma Sanitaria, priorizando aquellas en cuya jurisdicción se encuentran las plantas enlistadas para comercializar con la UE (OD Paíta, Sechura, Chimbote, Pisco).

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - SDHPA

- Evaluar solicitudes de trámite y documentación, para emisión de documentos habilitantes
- Formular y actualizar procedimientos para la atención de nuestros trámites TUPA: Registro sanitario, autorización de instalación, licencia de operación, registro de importadores, exportadores comercializadores y distribuidores de productos pesqueros y acuícolas, e inscripción de establecimientos: Se revisó los procedimientos.
- Digitalizar expedientes de los documentos habilitantes emitidos, para la mejora de la trazabilidad de la documentación.
- Mantener actualizada la información estadística.



SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - SDCPA

Los Objetivos y Metas trazadas son las siguientes:

- Evaluación de solicitudes y documentación: Aumentar en 0.5% la emisión de Certificados sanitarios para el presente año respecto del año 2017 (24,782 certificados).
- Carta de servicio: Se retomara el proceso de "Cartas de Servicio", el cual evidencia el tiempo utilizado en cada trámite de certificación, con el fin de cumplir con el tiempo establecido en el TUPA; sin embargo se observó que el diseño del mismo no evalúa todos los trámites ingresados por VUCE.
- Trámites TUPA en el sistema VUCE: Se realizara la simplificación de actividades en el proceso de certificación sanitaria a través de la plataforma VUCE. para ello se han retomado las coordinaciones para el mejoramiento de la plataforma VUCE a nivel usuario, con el fin de simplificar el ingreso de información por parte de los administrados.
- Banco de datos y registros estadísticos: En coordinaciones con la Unidad de Tecnología de la Información (UTI), se ha implementado el nuevo sistema de base de datos denominados "Seguimiento de expedientes de la SDCPA", el cual ayudara en la elaboración de reportes estadísticos rápidos. En la actualidad, el sistema se encuentra en la fase de llenado de información.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- Realizar seguimiento para la aprobación de los proyectos de normas para la implementación del procedimiento administrativo sancionador, como el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA, la Modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES y la Modificatoria de la Ley de Creación del SANIPES.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Ejecutar los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los órganos en línea.
- Administrar y gestionar los recursos asignados y necesarios para el cumplimiento de las metas en las Oficinas Desconcentradas.
- Crear cuatro (04) Oficinas Desconcentradas en la región Ucayali, Huánuco, Cusco y VRAEM.
- Promover al inspector de las Oficinas Desconcentradas que cumplan con el perfil y experiencia necesaria para desarrollar las funciones de Responsable de Oficina Desconcentrada.
- Incrementar el personal administrativo de las Oficinas Desconcentradas.
- Capacitar a los inspectores en temas relacionados a sus funciones y actividades.
- Lograr mayor presencia como autoridad sanitaria dentro del territorio nacional y litoral con la adquisición de vehículos y embarcaciones.

4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el periodo del 03 al 30 de abril 2018, se obtuvieron los siguientes resultados como parte de las actividades de la DSNPA:

SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el periodo del 03 al 30 de abril del 2018, se realizó la revisión por parte de la SDNSPA, de los siguientes documentos normativos:

1. Evaluación, autorización y vigilancia a las Entidades de Apoyo.
2. Ejecución y levantamiento de medidas sanitarias de seguridad.
3. Reglamento de Sanciones e Infracciones Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).
4. Modificación del artículo 14 del D.S. N° 007-2004-PRODUCE, Norma Sanitaria de los moluscos bivalvos vivos.
5. Modificación de la Ley N° 30063, Ley de creación del SANIPES.



6. Reglamento que fortalece las disposiciones para la emisión de Documentos Habilitantes del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

De otro lado, se encuentran en proceso de formulación las siguientes normas:

1. Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas.
2. Reglamento para fortalecer la Inocuidad de los Productos Hidrobiológicos. Decreto Legislativo N°1290.
3. Actualización de la norma que establece los Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación.
4. Reglamento de Autorización y Vigilancia a las Entidades de Apoyo.

Auditorías ejecutadas a las entidades de apoyo al SANIPES

En el periodo del 03 al 30 de abril del 2018, se obtuvieron los siguientes resultados dentro de las acciones de vigilancia a las entidades de apoyo en ensayo e inspección:

CUADRO RESUMEN SOBRE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR LA SDNSPA

ITEM	ACTIVIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DE	EJECUTADOS (Meta física)
1.	Realización de Auditorías Sanitarias	Nº de Auditorías		
	Auditorías Externas:	Nº de Auditorías		
	• Auditorías de Autorización	Nº de Auditorías		0
	• Auditorías de Ampliación de Autorización	Nº de Auditorías		3
	• Actualización de cambios de forma y fondo	Nº documento		0
	• Visitas Inopinadas	Nº de Auditorías		1
	• Auditorías de Evaluación de Método	Nº de Auditorías		0
	• Auditorías de Desempeño	Nº de Auditorías		0
	• Auditorías de Renovación de Autorización	Nº de Auditorías		0
	• Auditoría Levantamiento de Acciones Correctivas	Nº de Auditorías		4
TOTAL				08

2.	Realización de Visitas Inopinadas	Nº de Visitas		
	• Visitas Inopinadas	Nº de Visitas		1
TOTAL				1

3.	Registro de inspectores sanitarios de Entidades de Apoyo al SANIPES	Nº de Documentos	de	10
TOTAL				10

4.	Autorización para las Entidades de Apoyo en Inspección o Ensayo	Nº de Protocolos		0
TOTAL				0

5.	Actualización de Forma	Nº de Registros		0
TOTAL				0

Capacitaciones

En el periodo comprendido entre el 03 y 30 de abril del 2018, el SANIPES logró capacitar a 514 personas en temas de: Pesca artesanal (480 personas), y Comercialización, Fiscalización, Industria,



entre otros (34 personas). Cabe resaltar que, estas capacitaciones continúan ejecutándose semanalmente.

Capacitaciones en temas de Pesca artesanal:

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal – 0095 “Fortalecimiento de la Pesca Artesanal” para el SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad. En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación están, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales.

Respecto a la ejecución de capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal desde el 03 al 30 de abril del 2018, el número de personas capacitadas ascendieron a 480 personas.

Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 08 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

Número de agentes de la pesca artesanal capacitados del 03 al 30 de abril del 2018

DEPARTAMENTO	CIUDAD DPA /	FECHA	N° PARTICIPANTES DE
LIMA	CALLAO	9-abr.-18	40
AREQUIPA	MATARANI	10-11-abr.-18	153
AREQUIPA	MATARANI	11-abr.-18	54
AREQUIPA	QUILCA	12-abr.-18	70
AREQUIPA	QUILCA	13-abr.-18	60
CUSCO	POMACANCHI	24 - 25 -abr-18	53
ANCASH	LOS CHIMUS	24-abr.-18	23
ANCASH	CHIMBOTE	25-26-abr-18	27
TOTAL			480

Fuente: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Elaboración: Propia

Capacitaciones dirigidas a Comerciantes, Fiscalizadores Municipales, entidades públicas, Industria y otros:

Estas capacitaciones se realizan para promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, procedimientos a las entidades públicas (Gobiernos Regionales, Municipalidades, Distritos, entre otros), industria, mercados mayoristas, minoristas, gremios de pescadores, Entidades de Apoyo, entre otros.

Con respecto a la ejecución física, en el periodo comprendido del 03 al 30 de abril 2018, el número de personas capacitadas ascendieron a 34 en 02 jornadas de capacitación, en el departamento de Arequipa y Cusco, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Número de personas capacitadas en el periodo 03 al 30 de Abril del 2018

DEPARTAMENTO	CIUDAD DPA /	GRUPO OBJETIVO	TEMA	N° DE PARTICIPANTES	FECHA
AREQUIPA	AREQUIPA	Manipuladores y control de calidad de productos hidrobiológicos	Buenas Practicas de manipuleo, preservación e higiene y saneamiento para productos hidrobiológicos	17	14-abr.-18
CUSCO	CUSCO	Comerciantes de productos hidrobiológicos	Requisitos sanitarios para la venta minorista de pescado y buenas prácticas sanitarias	17	23-abr.-18
TOTAL				34	

Fuente: Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola
Elaboración: Propia



LABORATORIO

En el periodo del 03 de abril de 2018 al 30 de abril de 2018 se han realizado un total de 1,873 ensayos, dando atención al Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos (PCMB) y diversos proyectos

Laboratorio	Del 03 al 30 de abril
Microbiología Callao	866
Fitoplancton Callao	150
LC-MS/MS	120
Biotoxinas Marinas	320
Biología Molecular	113
Fitoplancton Sechura	42
Microbiología Sechura	262
	1,873

Otras actividades desarrolladas en el periodo de análisis (03 de abril de 2018 – 30 de abril de 2018) son las siguientes:

- o Atención de solicitudes de servicio de análisis a clientes externos (TUSNE) e internos a través de sus direcciones: Sub Dirección de Fiscalización Pesquera (atención al Programa de Control Oficial a Nivel Nacional en Productos de la Pesca), Sub Dirección de Supervisión Acuícola (atención al Programa Nacional de Moluscos Bivalvos), Sub Dirección de Inocuidad Pesquera (atención al Programa Nacional de Inocuidad Pesquera en el ámbito de la competencia de los laboratorios del SANIPES) y Proyectos (atención al ingreso de muestras con fines de clasificación de áreas de organismos diferentes a la concha de abanico).
- o Producto de la auditoría de INACAL realizada en el mes de marzo, se procedió con el levantamiento de las observaciones y no conformidad, entre otras actividades, reubicando la sala de PCR del laboratorio de Biología Molecular a un ambiente sugerido por la auditoría.
- o Se recibieron 11 equipos de refrigeración para los laboratorios.
- o Se encuentra en etapa de instalación un nuevo equipo de cromatografía por LC-MS/MS.
- o Se está concluyendo el acondicionamiento de un laboratorio provisional para análisis sensorial.
- o Se encuentra en proceso la implementación de los laboratorios de Sanidad Animal en Tumbes y Puno. En Tumbes, desde el mes de febrero, se vienen realizando ensayos preliminares para la detección de AHPND en langostinos. En Puno, entre enero y febrero, se realizó una visita a las instalaciones del Laboratorio del PEBLT (Proyecto Especial Binacional Lago Titicaca) para revisar los ambientes, se espera la firma del Convenio Marco entre SANIPES y el PEBLT para iniciar las actividades de análisis microbiológicos en los laboratorios del PEBLT. Para este fin, con fecha 06 de abril de 2018, se suscribió un Convenio Marco de cooperación interinstitucional entre el SANIPES y el PEBLT.

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable del desarrollo de investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades u otros que afecten la salud de los recursos hidrobiológicos.

Del 03 al 30 de abril de 2018, se desarrollaron las siguientes actividades:

Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos – PVS 2018

El Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS) es desarrollado por la Sub Dirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de líneas y Oficinas Desconcentradas, el cual es ejecutado en campo de manera anualizada, en sus diferentes versiones.



Este plan tiene como objetivo diagnosticar, prevenir y controlar a través de la vigilancia sanitaria, los recursos acuícolas, a fin de garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país.

Al 30 de abril del 2018, se actualizó a la segunda edición del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria 2018, el cual solo incluía a la especie trucha en sus dos componentes:

- Sub Plan de vigilancia para demostrar la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria de la OIE en peces, crustáceos y moluscos.
- Sub Plan de vigilancia de enfermedades emergentes en peces, crustáceos y moluscos.
- Sub Plan de distribución y presencia de enfermedades de interés nacional en peces, crustáceos y moluscos.

Al 30 de abril de 2018 se recolectó 81 pooles correspondientes al componente 02: crustáceos.

Con relación al Componente 01: Peces, especie trucha, se cumplió con la toma de muestras conformada por 30 pooles programada para la Unidad Epidemiológica Barco Cusipata, perteneciente al distrito de Chucuito, provincia y departamento de Puno. A la fecha se encuentra a la espera de los resultados correspondientes.

Adicional Componente 01: Peces, especie tilapia, se realizó la toma de muestras para la realización del 1° Diagnóstico del plan de vigilancia de este recurso, conformándose 39 pools provenientes de las regiones de San Martín, Piura, Lima y Cajamarca. A la fecha se encuentra a la espera de estos resultados.

Por otro lado, se viene ejecutando el Plan de emergencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV): 2da edición, en el cual se viene monitoreando los centros de producción acuícola de tilapia pertenecientes a los departamentos de San Martín, Piura, Lima Lambayeque y Cajamarca. En este marco, durante la primera quincena del mes de abril, se ha realizado la toma de muestra para el diagnóstico del Virus de la Tilapia Lacustre en todos los centros de producción de alevines de tilapia a nivel nacional (13 en San Martín, 1 en Cajamarca, 1 en Piura, 1 en Lima); a la fecha se encuentra a la espera de los resultados correspondientes.

Análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios

Para dicha actividad se formuló el proyecto denominado "Desarrollo de un Análisis de Riesgo para el control en el ingreso, propagación y colonización de enfermedades infectocontagiosas producto de la Importación de ovas embrionadas para el cultivo de truchas arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en la región Puno (Perú)".

Conducción y promoción en la investigación de los OVM's acuáticos:

El SANIPES tiene aprobado el Plan Nacional para la Vigilancia de OVM 2018, actividad a realizar en conjunto con la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, y en el marco del "Procedimiento y el Plan Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente" y la "Ley de 29811- Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años".

Por otro parte, continúan los trabajos para elaborar el Reglamento Interno de Funcionamiento y la el Reglamento Interno Sectorial para la vigilancia de OVM en el sector pesca y acuicultura; en conducción de la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción, como miembros del Grupo Técnico Sectorial

Participación en la formulación de normativa sanitaria:

En cuanto a esta actividad, se encuentra terminada y en proceso de consulta en las diferentes áreas técnicas la Norma Sanitaria para los recursos hidrobiológicos, la cual brindará el soporte normativo a los procedimientos, lineamientos e instructivos de la subdirección de sanidad acuícola.

Notificación de enfermedad emergente a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):



Mediante reporte inmediato del 28 de febrero 2018, se notificó a través del aplicativo WAHIS de la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, la presencia del Virus de la tilapia Lacustre (TiLV) en el Perú, específicamente en la región Piura como primer foco identificado (Figura 1).

Figura 1. Mapa de localización del foco del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV). Piura, Perú. Fuente: WAHIS, OIE, 2018



Plan Nacional de Desarrollo de Competencias y Capacidades en los Agentes de la Acuicultura PDCC – 2018

Con el objetivo de transferir conocimientos en aspectos sanitarios a los acuicultores para la prevención y reducción de enfermedades en los cultivos de recursos hidrobiológicos, al 30 de abril de 2018 se han ejecutado 20 eventos de capacitación distribuidos en las regiones de Piura, Ica, Lima, San Martín, Lambayeque, Junín y Puno equivalente a un avance de ejecución del 40%, con un total de 471 personas capacitadas.

INVESTIGACIÓN

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, al 30 de abril de 2018, se continúa ejecutando los siguientes proyectos de investigación, los cuales estaban a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuicola:

Nombre del Proyecto	% Ejecución al mes de abril 2018
Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínidos. a. Vigilancia Sanitaria de Palabritas b. Evaluación Sanitaria de Navajuela	95%
Clasificación de las isla Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios	80%
Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ.	50%
Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ.	80%



SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

A. Atención de alertas sanitarias

La Subdirección de Inocuidad Pesquera, en cumplimiento de sus funciones, mantiene el sistema de alertas sanitarias de productos pesqueros y acuícolas, destinados al consumo humano, de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural, de piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura que impliquen un riesgo para la salud. En el periodo enero -marzo 2018, no se han reportado o encontrado casos de emergencia por Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), por consumos de productos hidrobiológicos, o provenientes del procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, debido a la atención oportuna de alertas nacionales e internacionales.

Tabla. Resumen de casos de alertas sanitarias nacionales

Clasificación	Nº casos	Estado	Problemas presentados	Departamento.
Noticias, otras instituciones etc	2	Cerrado: 2	Materias extrañas	Cajamarca, Cuzco
Total	2			

En este sentido, durante el periodo mencionado, la SDIP, en coordinación con las diferentes unidades orgánicas implicadas, atendió un total de 02 casos de alertas nacionales en 02 departamentos del Perú (comercio local). Los detalles resumidos de estos casos de alerta sanitaria se muestran en los diagramas anexos.



Figura. Porcentaje de alertas sanitarias nacionales según su clasificación por origen de notificación

B. Planificación y elaboración de perfiles de proyectos de investigación para solicitud de fondos concursables.

- Elaboración de 1 perfiles de proyectos destinados para el PNIPA. Cumplido al 70 %

C. Implementación de prácticas basadas en el análisis de riesgo para toma de acciones

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO
- SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
DIRECCIÓN DE HABITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS
- SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
VºBº OFICINAS DESCONCENTRADAS JEL
- SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
DIRECCIÓN DE SANCIONES
- SANIPES -

[Handwritten signature]

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SECRETARÍA GENERAL
- SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA - DSNPA
- SANIPES -

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
VºBº OFICINA ADMINISTRACIÓN
- SANIPES -

- Mejoramiento y elaboración de programas de Vigilancia y control sanitario en base a riesgos. Meta: Identificación del 100% de los planes de vigilancia de competencia de la SDIP. Identificados 100%.
- D. Diagnostico cuantitativo del cumplimiento de la normativa en los Desembarcaderos a nivel nacional.**
- Elaboración del diagnóstico del cumplimiento de la normativa sanitario en las infraestructuras pesqueras artesanales a nivel nacional. (Elevado a PRODUCE)
- E. Análisis de riesgo de las importaciones de productos hidrobiológicos.**
- Meta: Atención del 100% de expedientes derivados. Atendidos al 100 % por necesidad de coordinación con entidades de apoyo y otras áreas y por el tiempo de atención requerido.
- F. Elaboración de informes e informes técnicos**
- Durante el periodo mencionado se elaboraron los siguientes documentos:
- Informes técnicos: 14
 - Informes: 08
- G. Modificación de documentos de gestión relacionado con la inocuidad alimentaria**
- Meta: modificación del procedimiento de atención de alertas sanitarias. Cumplido al 100%.
- H. Comunicación de riesgo**
- Modificación del proyecto de "Manual de buenas prácticas de productos pesqueros y acuícolas para restaurantes". (Meta :40%)

ACREDITACIONES Y CERTIFICACIONES OBTENIDAS

Con relación a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad de los Laboratorios del SANIPES, durante el periodo enero-abril 2018, se realizaron las siguientes actividades:

Acreditaciones

- a) El laboratorio de SANIPES amplió la acreditación de 03 métodos: Determinación cuantitativa de Fitoplancton, Enumeración de Staphylococcus coagulasa positiva y Recuento Heterótrofo en placa. Asimismo logró la ampliación de las matrices para gasterópodos y equinodermos de los ensayos de: Detección de Toxinas Lipofílicas y Toxina paralizante de Marisco basados en la norma NTP-ISO/IEC 17025:2006, en la sede Callao.
- b) El INACAL con fecha 22 de enero del 2018, entregó la cedula de notificación N°031-2018-INACAL/DA al laboratorio de SANIPES, indicando el otorgamiento de ampliación del laboratorio de SANIPES.
- c) El laboratorio de SANIPES solicitó la renovación de la acreditación de los laboratorios de ensayos en las sedes Callao y Sechura.
- d) El INACAL con fecha 30 de enero del 2018, entregó la cedula de notificación N°056-2018-INACAL/DA al laboratorio de SANIPES, indicando la admisión de la solicitud de renovación presentado por SANIPES.
- e) El INACAL con fecha 19 de febrero del 2018, envió el oficio N°0398-2018/INACAL-DA programando la evaluación de los laboratorios para los días 05 y 06 de marzo en la sede Callao y 08 y 09 de marzo en la sede Sechura.
- f) Los resultados de las evaluaciones de auditoria de renovación realizado por INACAL a los laboratorios del SANIPES para la sede Callao fueron: 05 No conformidades y 06 observaciones.
- g) Los resultados de las evaluaciones de la auditoria de renovación realizado por INACAL al laboratorio de Microbiología para la sede Sechura fueron: 0 No conformidades y 02 observaciones.
- h) El laboratorio de SANIPES envió a INACAL las propuestas de acciones correctivas, análisis de causa y correcciones de las No conformidades identificadas en la evaluación realizada el 05 y 06 de marzo del 2018.
- i) Actualmente 03 Laboratorios se encuentran en etapa de implementación: nuevo Laboratorio sede Callao, Tumbes y Puno, los cuales también obtendrán la acreditación según la NTP-ISO/IEC 17025.



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- Se emitió el procedimiento de control Oficial de Agua y Hielo el cual permitió fortalecer la vigilancia sanitaria mediante el Control Oficial.

Resultados de la Vigilancia Sanitaria de la Subdirección de Supervisión Pesquera- Del 3 al 30 de abril del 2018

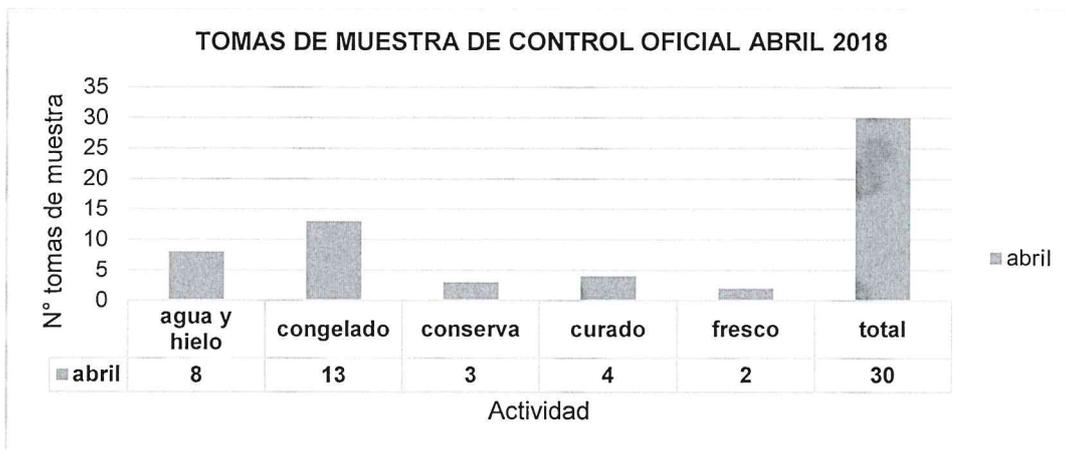
ACTIVIDADES	ABRIL
AUDITORIAS EN ESTABLECIMIENTOS	61
AUDITORIAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES	89
INSPECCIONES INOPINADAS EN ESTABLECIMIENTOS	166
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES INDUSTRIALES	84
INSPECCIONES AL PRODUCTO	372
MUESTREO - CONTROL OFICIAL	30
INSPECCIONES INOPINADAS EN EMBARCACIONES ARTESANALES Y MENOR ESCALA	151
Total	954

- Auditorias Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas en las cuales se realizan auditorias sanitarias a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros y DPA's.
- Inspecciones Inopinadas Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias no avisadas a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), almacenes de diversos productos pesqueros, desembarcaderos públicos y privados, mercados mayoristas y embarcaciones pesqueras.
- Tomas de Muestra de Control Oficial:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan muestreos para ensayos en productos pesqueros y acuícolas (conservas, congelado, harina, aceite, curado), asimismo muestreos de agua en plantas de proceso de conservas, congelado, curado y DPA's.
- Inspecciones Sanitarias al Producto:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias al producto, las mismas que son a solicitud del Administrado (verificación de muestreos para exportación y programas sociales, supervisión de embarques, verificación de constancia HACCP, aforos de lotes importados o retornados, verificación de lotes inmovilizados y disposición final, verificación de traslados de productos pesqueros, verificación de reprocesos), otras inspecciones a solicitud de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y otros órganos de línea (trazabilidad por lotes observados, alertas sanitarias nacionales e internacionales).

Resultados del Control Oficial de la Subdirección de Supervisión Pesquera Abril del 2018

- Se realizaron un total de 30 tomas de muestras en productos congelados, conservas, curado, agua y hielo, dichas muestras coadyuvaron a la verificación aleatoria de los lotes de productos pesqueros y acuícolas en cumplimiento a la normativa vigente.





- Se realizaron un total de 304 ensayos microbiológicos, físicos y químicos en productos pesqueros congelados, conservas, curado, agua y hielo; estos ensayos realizados contribuyeron a la verificación del cumplimiento de la normatividad sanitaria establecida a efectos de que los productos comercializados sean aptos para el consumo humano.



SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISION ACUICOLA

En el periodo del 03 al 30 de abril se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se han realizado la cantidad de 86 Protocolos de Condición Operativa (COAP), debido a los controles en nuevas áreas de producción. (Cuadro N° 01).
- Mejora en el sistema de comunicación de alerta de los Eventos de Riesgo Sanitario.
- Mejora en la gestión documentaria de los Planes de Contingencia.
- Se tomaron medidas sanitarias de suspensión de actividades de manera precautoria en Desembarcaderos Pesqueros Artesanales (DPA), puntos de descarga y plantas de proceso primario ante los resultados fuera de los límites establecidos en los indicadores sanitarios para el agua y hielo.

Cuadro N° 01 Documentos de Condición Operativa (03 al 30 Abril 2018)

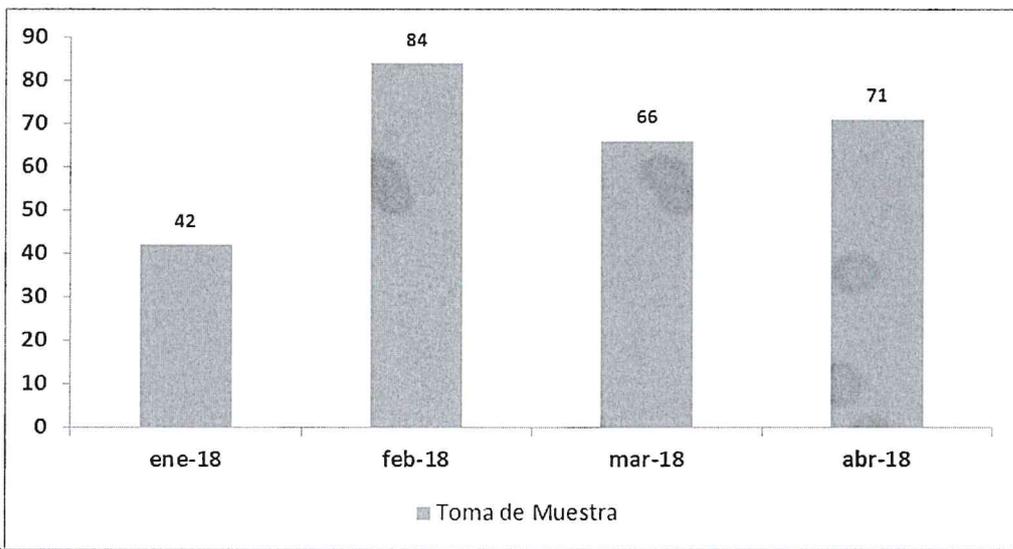


ACTIVIDAD	Ene.	Feb.	Mar.	03 al 30 de Abril
MONITOREO SANITARIO DE LAS ACTIVIDADES ACUÍCOLAS	104	86	124	86
Union Europea (Condición Operativa)	68	68	85	68
Otros Mercados y/o Nacional (Condición Operativa)	36	18	39	18

Para el Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC), se amplió la cobertura geográfica de atención a nivel nacional, en el periodo del 03 al 30 de abril se realizaron lo siguiente:

- Se mejoró los tiempos de entrega de resultados a los administrados.
- Se realizaron 71 toma de muestras (entre peces y crustáceos) (Graf. N° 01).
- Se ejecutaron 114 inspecciones inopinadas a centros de cultivos, como parte del Programa de Control. (Cuadro N° 02).
- Se llevaron a cabo 3 inspecciones inopinadas a plantas y almacenes de elaboración de piensos para el uso acuícola. (Cuadro N° 02).
- Se proyectaron para el año 2018; 296 Informes de ensayo de los análisis para Crustáceos y 610 informes de ensayo de los análisis realizados para peces, todos provenientes de centros de cultivo. (Cuadro N° 03).

Gráfico N° 01 Toma de muestras de peces y crustáceos (Enero 2018 – Abril 2018)



Cuadro N°02 Inspecciones realizadas (Enero 2018 – Abril 2018)

INSPECCIONES	ene-18	feb-18	mar-18	abr-18	TOTAL
Inspecciones y/o auditorias a Centros de Cultivo de peces y/o crustáceos	79	132	111	114	436
Inspecciones a Almacenes y distribuidores de piensos para acuicultura	4	1	3	3	11
Inspecciones Totales	83	133	114	117	447

Cuadro N° 03 Informes de ensayo de análisis de Peces y Crustáceos (Enero 2018-Abril 2018)

PRODUCTO HIDROBIOLOGICO	Tomas de Muestras Analizadas	Tomas de Muestras Proyectadas
	Ene-2018 a Abr-2018	2018
Peces	163	610
Crustáceos	97	296
TOTAL	260	906

SUBDIRECCION DE FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA

- La SDFPA ha realizado en el periodo del 03 hasta el 30 de abril de 2018; 62 Fiscalizaciones Regulares Pesquera y 9 Fiscalizaciones Específicas.
- La SDFPA ha realizado en el periodo del 03 hasta el 30 de abril de 2018; un Informe de fiscalización sobre la situación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas en la jurisdicción de Ica.
- La SDFPA ha realizado en el periodo del 03 hasta el 30 de abril de 2018; 2 Intervenciones conjuntas con SUNAT, por fumigación de cargamento Oaleta de tiburón seco.

Cuadro comparativo de los resultados obtenidos para el periodo (del 03 al 30 de Abril 2018)

Actividades de Fiscalización Pesquera y Acuicola ejecutadas	2016	2017	2018
Fiscalización Regular Pesquera: Fiscalización Programa a las infraestructuras pesqueras y a las acciones de supervisión pesquera (plantas de procesamiento, desembarcaderos, mercados, supermercado).	176	203	62
Fiscalización Regular al Sistema de Supervisión (Fiscalización a las Oficinas Desconcentradas de las regiones priorizadas de Paita, Sechura, Chimbote, Pisco e Ilo)	0	5	0
Fiscalización Específica: Fiscalización que se realiza por encargo, este grupo incluye las no programadas. Operativos a las actividades informales a solicitud de PRODUCE, Capitanía, Fiscalía, Policía Nacional, Plantas, otros	0	157	9
Informes de fiscalización de la situación sanitaria de las infraestructuras pesqueras y acuícolas en la jurisdicción de Ica.	9	1	1



Actividades de Fiscalización Pesquera y Acuícola ejecutadas	2016	2017	2018
Instalación de Mesas de Trabajo para Adecuación a la Norma de Desembarcaderos	0	8	0
Seguimiento a las Mesas de Trabajo para Adecuación a la Norma de Desembarcaderos	0	3	0
Intervención conjunta con SUNAT, por fumigación de cargamento aleta de tiburón seco	0	8	2

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Al término de la gestión se emitieron 375 documentos habilitantes (autorizaciones de instalación, licencias de operación, habilitaciones, registros sanitarios, permisos de pesca y constancias HACCP), así como 389 documentos emitidos durante el periodo del 03 al 30 de abril del 2018, cumpliéndose con el 100 % del POI programado.

EMITIR DOCUMENTOS HABILITANTES EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE	EJECUCION DE METAS FISICAS 2018
EMISION DE PROTOCOLOS DE HABILITACION SANITARIA	229
EMISION DE PROTOCOLOS DE AUTORIZACION DE INSTALACION Y LICENCIA DE OPERACION	0
EMISION DE PROTOCOLOS DE REGISTROS SANITARIAS EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA, ASI COMO PIENSOS E INSUMOS VETERINARIOS PARA ACUICULTURA	138
EMISION DE CONSTANCIAS DE VERIFICACION HACCP	5
EMISION DE PROTOCOLOS DE PERMISO DE PESCA	3
	375

- Se incrementó la habilitación sanitaria de vehículos de transporte de productos pesqueros y acuícolas de 04 en el 2016 a 2911 vehículos de transporte habilitados al 2018, a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas a transportar.

MEDIOS DE TRANSPORTE HABILITADOS		
2015	2016	2018 (25.04.18)
0	4	2911

Fuente: Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
Elaboración: Propia

- A la fecha se han otorgado 393 registros de importador, exportador y comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios con la finalidad de fortalecer el sistema de trazabilidad de la cadena productiva, en salvaguarda de la Salud Pública, y dadas las exigencias normativas nacionales como internacionales. Durante el 2018, se ha emitido 309 protocolos.
- Se inició la descentralización del proceso de habilitación sanitaria en las Oficinas Desconcentradas de Paita, Sechura y Pisco inicialmente, lo que dinamizará y hará más diligente el proceso de atención de expedientes para la emisión de los documentos habilitantes.

SUBDIRECCION DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUICOLAS

Las estrategias implementadas permitirán el incremento de la emisión de Certificados Sanitarios con respecto al año 2017, lo que facilitara un mejor desarrollo del sector pesquero y acuícola, manteniendo la sanidad e inocuidad de los productos comercializados.



Certificados emitidos (Del 03 al 30 de Abril 2018)

2018	CANTIDAD DE CERTIFICADOS EMITIDOS			TOTAL/MES
	PESCA	HARINA	ACEITE	
ABRIL	1,461	333	73	1,867
TOTAL/PRODUCTO	1,461	333	73	1,867

- Se entrega los certificados en un tiempo menor a los establecidos.
- Se elaboraron los proyectos de certificación para el internamiento de productos importados, los cuales presentan información del nombre y lugar de almacenaje, fechas de producción entre otros.
- Se implementó un nuevo banco de datos y registros estadísticos, en coordinación con la UTI.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- Se ha promovido el avance de la revisión del Proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas del SANIPES, por parte de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA, para que a la brevedad posible el mencionado Proyecto se apruebe de acuerdo a las competencias establecidas en la normatividad vigente que rige para el sector del Ministerio de la Producción – PRODUCE. Es así que, durante el mes de abril se ha participado de reuniones de trabajo, convocadas por la DSNPA, para culminar con la validación de los comentarios y observaciones, emitidas por la citada Dirección y los demás órganos consultados, respecto al Proyecto RISSPA.
- Se emitió opinión del "Proyecto de Reglamento del Decreto Legislativo N° 1290, Decreto Legislativo que fortalece la inocuidad de los alimentos industrializados y productos pesqueros y acuícolas", el mismo que ha sido propuesto por la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- Se fortaleció el sustento técnico legal de la Exposición de Motivos del Proyecto RISSPA y se emitió informe legal sobre el Análisis de Calidad Regulatoria (RIA) de la citada propuesta normativa, a requerimiento de la DSNPA.
- Coordinaciones con Unidad de Tecnología de la Información y la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola del SANIPES para la obtención de base de datos generados de las supervisiones y fiscalizaciones sanitarias, a fin de fortalecer la consistencia de los parámetros y variables que componen la fórmula matemática para la determinación del valor de la multa a imponer.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Se ha gestionado con la Municipalidad de Aguas Verdes, a través de la Oficina Desconcentrada de Tumbes, la confirmación de un espacio para la construcción, implementación y acondicionamiento del MIF Tumbes. Asimismo, SANIPES a través de la Jefatura de ODs y la Secretaría General; ha solicitado a la Municipalidad de Aguas Verdes mediante Oficio N°45-2018 SANIPES/SG, la cesión en uso formal del espacio.
- Se logró a través de la gestión de la OD Callao la sesión de uso de una oficina en el Desembarcadero Pesquero Artesanal – DPA Pucusana.
- Se logró la adquisición de baterías de 15 placas para los vehículos asignados en las Oficinas Desconcentradas.
- Se realizó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de las ODs de Sechura, Tacna y Tumbes.
- Se gestionó la compra de neumáticos para las unidades móviles de las Oficinas Desconcentradas.
- Contratación de servicio para los trabajos de acondicionamiento de ambientes del primer y segundo nivel de la OD Callao, por visita de la DG Sante.
- Se ha logrado la contratación de servicio de alquiler de embarcación para la Realizar control oficial de toma de muestra de control oficial en el marco del Programa de Control de Moluscos Bivalvos



a realizarse en las distintas áreas de producción de Callao, en el cumplimiento de la normativa sanitaria.

- Se ha logrado la contratación de servicio de una persona natural para que realice el servicio de buceo artesanal para la prospección marina y realizar actividades de vigilancia y control en los puntos litorales, solicitados por la Oficina Desconcentrada en Pisco.
- Se ha gestionado con el Gobierno Regional de Tacna a través de la Oficina Desconcentrada de Tacna la posibilidad de contar con un terreno de 1000.00m2 apróx. para la construcción, implementación y acondicionamiento del MIF Tacna.
- Se ha logrado, a través de las coordinaciones de la Oficina Desconcentrada de Puno con Sunat-Aduana, justificar la necesidad de contar con un espacio dentro del CEBAF-Desaguadero para la implementación y acondicionamiento del MIF Puno. SANIPES ha solicitado formalmente a la SUNAT la cesión del espacio, actualmente nos encontramos a la espera del documento formal para tomar posesión e iniciar actividades en el espacio mencionado.
- A través de la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y en coordinación con las Oficinas Desconcentradas, se organizó el Curso – Taller: “Capacitación en normativa para el mercado de la unión europea aplicable en higiene y seguridad alimentaria de los productos de la pesca”; de acuerdo al plan de trabajo el cual estuvo dirigido para 100 personas.
- Se implementó formatos de Calidad de Gestión en las Oficinas Desconcentradas con el objetivo de lograr un manejo documentario eficiente físico y virtual tanto del personal de las ODs como de los documentos técnicos producto de las actividades propias de las ODs.

4.5 ASUNTOS URGENTE DE PRIORITARIA ATENCIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

- **Aprobación del Proyecto de Derecho de Pesca denominado “Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria ante la sospecha de la presencia de agentes patógenos causantes de enfermedades de los animales acuáticos en el país”**

Con la finalidad de proponer las acciones para el diagnóstico oficial, vigilancia, control y erradicación.

- **Ejecución del Plan de Emergencia Edición 2 del Virus de la Tilapia Lacustre TiLV.**
La vigilancia, control y sensibilización de la cadena productiva ante la sospecha de presencia de esta enfermedad emergente causante de grandes mortalidades en países de Asia, y Latinoamérica.

- **Aprobación de la Norma de la Sanidad para los recursos hidrobiológicos**
La falta de Consejo Directivo ha retrasado la aprobación de esta norma, la cual da el marco normativo para la generación de normativa sanitaria.

- **Culminación de la implementación del laboratorio de diagnóstico de enfermedades, ubicado en Tumbes.**

A la fecha, la totalidad de los análisis para la detección de patógenos del plan de vigilancia sanitario y el plan de emergencia, se realizan en laboratorios privados, debido a que SANIPES no cuenta con un laboratorio de sanidad acuícola. Sin embargo, gracias a los proyectos se ha acondicionado el laboratorio de sanidad en Tumbes, el cual se encuentra a un 90% de avance.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

- **Concluir con el reglamento sectorial de inocuidad.**

El presente Reglamento Sectorial de la Ley de Inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas, tiene como objetivo fundamental establecer las condiciones y requisitos que deben aplicarse a todo producto pesquero y acuícola, el cual permitirá contar con una base legal que permita regular las condiciones sanitarias y acuícolas de los productos pesqueros y de este modo reforzar la vigilancia de los productos comercializados, el cual reemplazará al Decreto Supremo N° 040-2001-PE.



- Ejecutar los proyectos de línea de base para poder generar programas de vigilancia y control sanitarios.

Se cuenta con una cartera de proyectos de investigación para ser presentados al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, los cuales esperan ser aprobados para iniciar su ejecución en el año 2018.

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA

- **Aprobación de Actualización de la norma que establece los Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación**

Dicha norma tiene como objetivo establecer los requisitos sensoriales, microbiológicos, físico-químicos y toxicológicos que deben cumplir los alimentos y piensos de origen pesquero y acuícola para la comercialización en el mercado interno y de exportación.

- **Aprobación de Reglamento de Autorización y Vigilancia a las Entidades de Apoyo**

Dicha norma permitirá regular los procesos de autorización para ser Entidad de Apoyo por parte de los laboratorios de ensayo y organismos de inspección, así como establecer sus responsabilidades como apoyo a los procesos de certificación sanitaria.

- **Aprobación de Reglamento para fortalecer la Inocuidad de los Productos Hidrobiológicos. Decreto Legislativo 1290**

La aprobación del Reglamento de dicho Decreto Legislativo se encuentra pendiente y se espera culminar su formulación para su aprobación en el año 2018.

- **Aprobación de Reglamento de Sanciones e Infracciones Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).** La formulación de dicho reglamento se encuentra concluida, estando pendiente la opinión favorable por parte de los Órganos de Línea del SANIPES para su posterior envío al Ministerio de la Producción.

LABORATORIOS

- **Priorizar los procesos de adquisición de materiales, reactivos e insumos destinados a los laboratorios del SANIPES**

Con la finalidad de mantener la operatividad de los laboratorios en el año 2018.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Compromiso multisectorial al más alto nivel de los Ministerios del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Defensa (Capitanías de Puerto), Ministerio del Ambiente (OEFA) para recuperar espacios donde se desarrolla la pesca y la acuicultura que están tomados por la delincuencia y no permite aplicar estrategias para la adecuación a la norma sanitaria en salvaguarda de la salud pública.
- Coordinación con el MEF pues se requiere la adquisición de camionetas, embarcaciones y la Ley de Presupuesto 2018 no lo permite, sin embargo, de acuerdo a la Ley General de Presupuesto, el titular del pliego tiene la potestad de tomar decisiones sobre lo que requiere su Sector.
- Requerimos la inmediata aprobación de nuestras normas y procedimientos que nos permitan ser más eficientes en nuestro actuar con los administrados.



Listado de normas que requieren aprobación

Aprobación de Normas Sectoriales	Efectos en las normas	Breve descripción de la Modificatoria
Decreto Supremo que aprueba la Conformación del Consejo Directivo	Nuevo y se requiere en cumplimiento de la Ley de Creación	Se requiere para ejecutar funciones que de acuerdo a Ley solo las ejecuta el Consejo Directivo
(Decreto Supremo) Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas	Deroga el D.S. N° 07-2004-PRODUCE Deroga el D.S. N°040-2001-PE Modifica la R.D.E. N° 115-1026-SANIPES/DE	Reestructura y actualiza las disposiciones de la normativa sanitaria vigente aplicada a las actividades pesqueras y acuícolas. Incluye las recomendaciones del Codex Alimentarius y armoniza disposiciones en concordancia con la normativa de los países con los cuales mantenemos vínculos comerciales.
(LEY) Modificación de diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Modifica artículos 1°, 2°, 3°, 5°, 6°, 9°, 10°, 12° y 14° de la Ley N° 30063.	Armoniza y actualiza las disposiciones con respecto a la nueva normativa vigente como el D.L. N° 1290, D.L. 1195 y su Reglamento, D.S. N°015-2016-PRODUCE, D.S. N°006-2017-JUS Incluye las nuevas disposiciones de la OIE en materia de productos veterinarios, alimentos, aditivos y biocidas de uso en acuicultura, incluido lo relacionado al bienestar animal.
(Decreto Supremo) Nuevo Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)	Crea la Dirección de Asuntos Sanitarios. Armoniza la nomenclatura de los términos relacionados a la ahora función fiscalizadora del SANIPES	Actualiza las disposiciones con respecto a la nueva normativa vigente (D.S. N°006-2017-JUS, TUO De la Ley N°27444)
(Decreto Supremo) Modificación del artículo 14° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE que aprueba la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos	Modifica artículo 14° del Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE	Incorpora el monitoreo de las estaciones de muestreo. Especifica los mecanismos de reevaluación y reclasificación sanitaria, así como los plazos para los mismos. Permite absolver las observaciones realizadas por la Autoridad Sanitaria de la Unión Europea.
(Resolución Ministerial) Eliminación de los Procedimientos Administrativos N° 14 y 48 del TUPA del SANIPES	Deroga los procedimientos administrativos N° 14 y N°48 del Texto Único Ordenado de Procedimientos Administrativos (TUPA) del SANIPES (aprobado mediante D.S. N°025-2015-PRODUCE)	Elimina los procedimientos administrativos del TUPA que no están en concordancia con la normativa vigente y son necesarios para la adecuación de los procedimientos técnicos que son supervisados también por la autoridad sanitaria de la Unión Europea.
(Decreto Supremo) Decreto Supremo que aprueba los Procedimientos Administrativos del SANIPES	Nuevo	Permite dar viabilidad y legalidad a los Procedimientos Administrativos del SANIPES



Aprobación de Normas Sectoriales	Efectos en las normas	Breve descripción de la Modificatoria
(Decreto Supremo) Reglamento del Decreto Legislativo N° 1290 que fortalece la inocuidad de los productos pesqueros y acuícolas	Deroga los artículos del 20° al 32° del D.S. N° 012-2013-PRODUCE	Reglamenta las competencias del SANIPES en materia de Emisión de documentos habilitantes tales como el Certificado Oficial Sanitario, los Registros Sanitarios y la Habilitación Sanitaria
(Decreto Supremo) Reglamento de Sanciones e Infracciones Pesqueras y Acuícolas	Nuevo	Regular lo relacionado al tema sancionador del SANIPES

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Implementación de Sistema de Habilitaciones, que facilite el seguimiento, emisión y publicación de expedientes de habilitación, reduciendo tiempos de atención.
- Implementación de sistema para la atención de registros sanitarios, publicación y consulta al administrado.
- Implementación de algunos procedimientos TUPA con la VUCE 2.0.
- Implementación de la emisión de documentos habilitantes con firma electrónica.
- Mayor infraestructura y equipamiento para un mejor desarrollo de las funciones del área.
- Concluir elaboración de procedimientos, para la atención de trámites.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Implementación de la Certificación Automática en línea y firma electrónica, lo cual permitirá un mejor tiempo de atención al administrado y cero papel.
- Implementación del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera-SISP versión 2 con la VUCE versión 2.0, lo cual permitirá una mejor interoperabilidad con otras entidades gubernamentales y mejor atención al administrado.

DIRECCIÓN DE SANCONES

- Promover y aprobar el Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
Impulsar la aprobación de modificatoria del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera ante el Ministerio de la Producción para la adecuada implementación de la Dirección de Sanciones, al amparo de las disposiciones legales contenidas en los Decretos Legislativos Nos. 1272 y 1290 que introducen cambios en materia del procedimiento administrativo sancionador; con la finalidad de lograr su aprobación antes que se apruebe el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA.
- Aprobar el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas - RISSPA
El Proyecto de "Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas - RISSPA", actualmente aprobado como proyecto para consulta ciudadana mediante R.M. N° 128-2016-PRODUCE, el cual se encuentra en la última fase de revisión y evaluación por la Dirección Sanitaria de Normatividad Pesquera y Acuícola del SANIPES, con el objeto de validar la versión final corregida del citado Proyecto, el mismo que será enviado al Ministerio de la Producción para su correspondiente aprobación.
- Promover y aprobar el Proyecto de Modificación de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, Ley N° 30063.
El Proyecto de Modificación de la Ley N° 30063 fortalecerá la autonomía del SANIPES, dado que lo facultará a aprobar el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas – RISSPA, proporcionando mayor agilidad en la aprobación de esta herramienta normativa y en la implementación del régimen sancionador.



OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Contratación de más inspectores para las 14 Oficinas Desconcentradas que permiten cumplir oportunamente la demanda de los administrados.
- Adquisición de camionetas y embarcaciones para las Oficinas Desconcentradas
- Finalizar la implementación y equipamiento de las Oficinas Desconcentradas
- Creación de las 04 Oficinas Desconcentradas programadas en el POI 2018-2019
- Culminar con la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Desconcentradas que no cuentan con ello, la que actualmente se encuentra en la UA para la convocatoria debida.
- Lograr la formación de profesionales vinculadas al sector mediante prácticas pre profesionales en las Oficinas Desconcentradas.
- Contratar el servicio de Transporte para el recojo y traslado de muestras que se remite a las diferentes Oficinas Desconcentradas del SANIPES a nivel nacional, mediante servicio puerta a puerta.

UNIDAD EJECUTORA DE INVERSIONES – OFICINA DE ADMINISTRACIÓN

A fines de abril del año 2018, la Unidad Ejecutora de Inversiones de la Oficina de Administración, se proyecta para la continuidad de la Ejecución de la obra, se continúan con los procesos de selección para la adquisición del equipamiento de laboratorios del Proyecto de Inversión Pública: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA.

Proyección de la Ejecución para el año 2018.

AVANCE DE EJECUCIÓN PIP AL 31 DE DICIEMBRE 2017 - PROGRAMACIÓN 2018					PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN PARA EL 2018						
EJECUCIÓN - DEVENGADO											
COMPONENTES	PIP VIABLE	TOTAL EJECUTADO AL 31 DE DICIEMBRE	% AVANCE FISICO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2017	SALDO	Ejecución 2018 al 30 de abril.	MAYO	JUNIO	JULIO	JUNIO	JULIO	TOTAL
1. INFRAESTRUCTURA	9,410,560.00	4,826,482.78	51.29%	4,584,077.22			491,723.19	1,136,765.01	1,818,824.01	1,136,765.01	4,584,077.22
EJECUCIÓN DE OBRA	9,034,744.00	4,487,683.97	49.67%	4,547,060.03			454,706.00	1,136,765.01	1,818,824.01	1,136,765.01	4,547,060.03
SUPERVISIÓN	375,816.00	338,798.81	90.15%	37,017.19			37,017.19				37,017.19
2. EQUIPAMIENTO	7,225,705.00	1,575,776.00	21.81%	5,649,929.00		954,897.92			1,694,978.70	3,000,052.38	5,649,929.00
EQUIPOS DIVERSOS		1,575,776.00									
EQUIPOS REFRIGERACIÓN				1,524,949.02							1,524,949.02
EQUIPOS DE CLIMATIZACIÓN				1,179,701.57							1,179,701.57
EQUIPAMIENTO EN GENERAL				2,945,278.41							2,945,278.41
3. GESTIÓN DE PROC.	620,340.00	390,900.60	63.01%	229,439.40	6,400.00		39,487.88	57,359.85	68,831.82	57,359.85	229,439.40
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES					6,400.00						
2. GESTIÓN PROJ.	602,400.00	336,838.62	67.05%	165,561.38			16,556.14	41,390.35	66,224.55	41,390.35	165,561.38
CONTRATACIÓN DE SUPERVISIÓN DE OBRA											
	17,759,005.00	7,129,998.00	40.15%	10,629,007.00			547,767.21	1,235,515.20	3,648,859.08	4,235,567.58	10,629,007.00
				FINANCIAMIENTO RDR (PIM 2018)	4'018,673.00						
				CONTINUIDAD DE INVERSIONES	6'610,334.00 (Monto requerido para continuidad de las inversiones)						



El nuevo valor Referencial de la obra es de 4'584,078.19, de la cual se ha programado su ejecución física hasta el mes de setiembre de 2018, siempre y cuando la oficina de administración cuente con la disponibilidad de los recursos ordinarios para su ejecución, asimismo ya se cuenta con procesos de selección de equipamiento adjudicados en el presente período por un monto de S/. 1'606,310.00, el proceso de entrega e instalación del equipamiento adquirido se tiene previsto para los meses de abril y mayo.

5. RESUMEN DE INFORMACION PRINCIPAL SOBRE

5.1 PRESUPUESTO

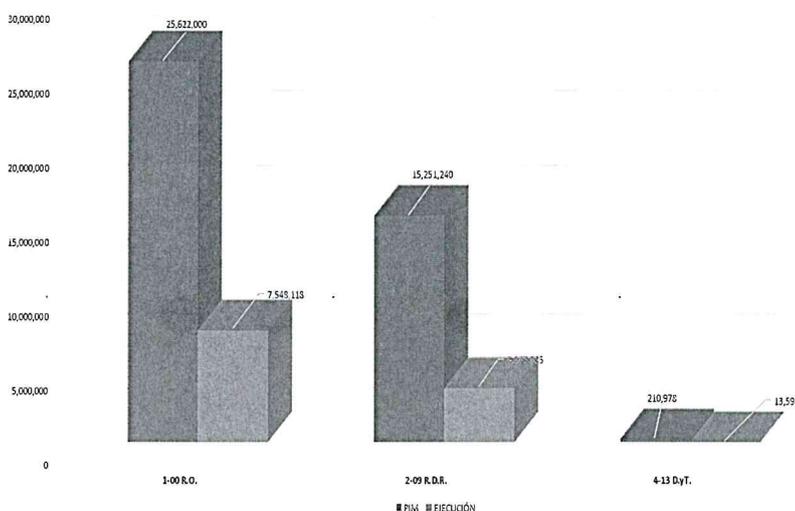
Presupuesto Institucional del periodo 03 al 30 de Abril de 2018

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismos Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del año 2018 por la suma de S/ 32, 177,000.00 soles; así mismo, el Presupuesto Institucional Modificado – PIM se encontró con un monto de S/ 41, 084,218.00 soles, debido a las incorporaciones de recursos, efectuados antes del periodo del 03 al 30 Abril de 2018.

La ejecución presupuestaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el periodo del 03 al 30 Abril de 2018, muestra un avance de ejecución de devengado por toda fuente de financiamiento por un monto de S/ 11, 229,400.00 soles, representando el 27.33%, del Presupuesto Institucional Modificado – PIM, lo que desagregamos en el siguiente cuadro por fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

	PIA	PIM	Devengado	Avance %
1. RECURSOS ORDINARIOS	25,622,000	25,622,000	7,548,118	29.46
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDOS	6,555,000	15,251,240	3,667,685	24.05
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIA		210,978	13,598	6.45
TOTAL	32,177,000	41,084,218	11,229,400	27.33

Ejecución Vs PIM (Enero-Abril)



Cabe señalar que la ejecución de devengado durante periodo del ejercicio (periodo 03 al 30 de Abril 2018), por la fuente de financiamiento "Recursos Ordinarios" es del 29.46%, de la fuente de financiamiento "Recursos Directamente Recaudado" es del 24.05% y de la fuente de financiamiento "Donaciones y Transferencia" es del 6.45%, respecto a su Presupuesto Institucional Modificado - PIM.

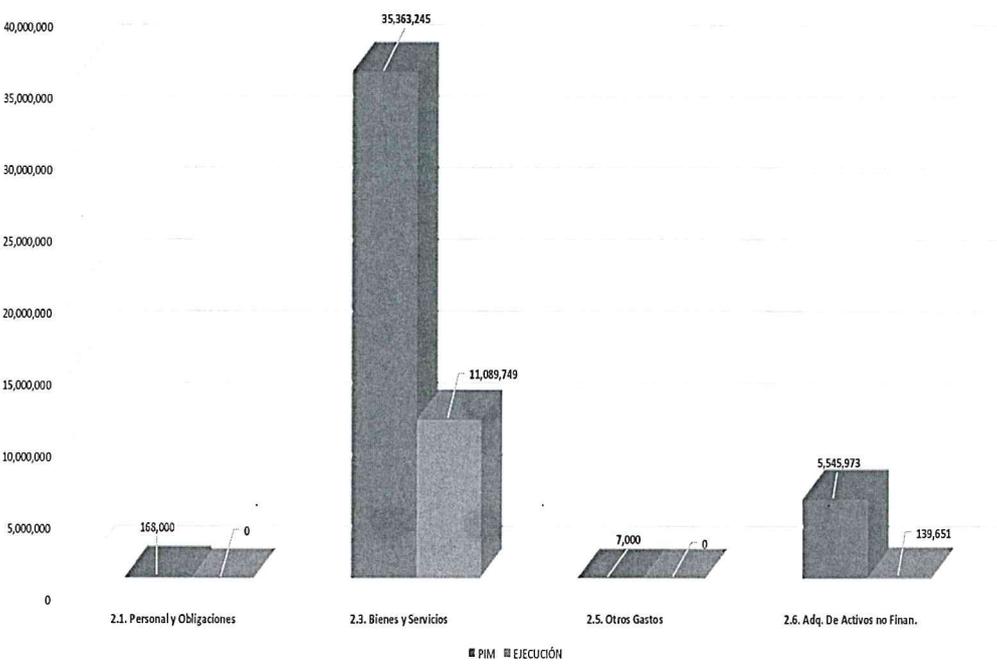
La Ejecución por Genérica de Gasto es como sigue:

- Genérica de Gasto 2.1 "Personal y obligaciones Sociales", aún no ha certificado su presupuesto, por no contar con el Consejo Directivo.
- Genérica de Gasto 2.3 "Bienes y Servicios", ha ejecutado un monto de S/ 11 089 748.00 soles, lo que representa el 31.36% respecto a su PIM.
- Genérica de Gasto 2.5 "Otros Gastos", aún no ha certificado su presupuesto, lo que correspondería al pago de Impuestos Prediales.
- Genérica d Gasto 2.6 "Adquisición de Activos No Financieros", ha efectuado a la fecha una ejecución de S/ 139 651.00, lo que representa el 2.52% respecto a su PIM.

Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto (Enero-Abril)

GENÉRICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	COMP. ANUAL	DEV. ACUMULADO	% EJEC. PPTAL
2.1. Personal y Obligaciones Sociales	168,000.00	168,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.3. Bienes y Servicios	31,752,000.00	35,363,245.00	31,176,396.16	26,319,511.19	11,089,748.92	31.36%
2.5. Otros Gastos	7,000.00	7,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00%
2.6. Adq. De Activos no Finan.	250,000.00	5,545,973.00	2,836,498.63	1,820,638.62	139,651.36	2.52%
TOTAL GENERAL	32,177,000.00	41,084,218.00	34,012,894.79	28,140,149.81	11,229,400.28	27.33%

Ejecución Presupuestal (Devengado) por Genérica de Gasto (Enero-Abril)



5.2 CONTABILIDAD

La Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería del SANIPES es la encargada de conducir la ejecución y evaluación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo Nacional de Contabilidad, así como participar en la fase de programación y formulación del presupuesto de la entidad, en coordinación con la Unidad de Presupuesto. Asimismo, ejecutar el registro contable de la ejecución presupuestal del Pliego, cautelando la correcta aplicación legal del egreso; efectuar la declaración y el pago de tributos, según cronograma de la SUNAT; y de revisar y validar las rendiciones y la liquidación de los fondos otorgados a funcionarios y servidores.

Los Estados Financieros del SANIPES fueron presentados en base a lo establecido en la normativa vigente de manera trimestral, semestral y anual durante el ejercicio 2017, y fueron entregados oportunamente dentro de los plazos establecidos ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo, se cumplió con la prestación de la Información Financiera y Presupuestaria a nivel Pliego ante la Contaduría Pública de la Nación en los plazos establecido

Al cierre del ejercicio fiscal 2017, las principales cuentas de la información contable y financiera tienen los siguientes saldos según el balance de comprobación emitido del SIAF.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE FECTIVO

NOTA N° 03 - EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE FECTIVO

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
1101			CAJA Y BANCOS	
	1101.030102		Recursos Directamente Recaudados- 00-068-348110-	232,563.98
	1101.030106		Transferencias - 00-068-359252 - (13)	223,344.62
	1101.1201		Recursos Directamente Recaudados - 00-068-348102 CUT - (09)	8,862,787.93
	1101.1205		Transferencias - CUT 00-068-348102 CUT - 13	119,220.00
TOTAL				9,437,916.53

Corresponde a los depósitos en las Instituciones Financieras Públicas-Cuentas Corrientes, depositados en Bancos la Nación, el saldo del rubro Caja representa los depósitos realizados mediante T-6 de las devoluciones por viáticos y encargos interno y Fondo de Caja Chica corresponde al saldo de fondo para el manejo de gastos menudos encargados a la Sede Central y a las Oficinas Desconcentradas nivel Nacional pendientes de rendición al término del presente.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
1202			Otras Cuentas por Cobrar	
	1202.04		Otras Cuentas por Cobrar	14,300.00
TOTAL				14,300.00

Garantía por arrendamiento de inmueble para la OD – Iquitos Sr. Wong Zegarra Mauricio S/ 4,200.00, y garantía de la OD Camaná al Sr. Pacheco Carazas Anzardo Fabricio S/ 3,300.00, de garantía equivalente de 2 meses de renta por el servicio de arrendamiento de OD ILO S/. 6,800.00 según contrato de alquileres.

Inventarios (Neto)

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
1301			BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	
	1301.020101		Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	36,853.77



CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
	1301.0303		Lubricantes Grasas y Afines	22.00
	1301.050101		Repuestos y Accesorios	5,703.19
	1301.050102		Papelería En General, útiles y Materiales De Oficina	383,107.13
	1301.050201		Agropecuario, Ganadero y De Jardinería	14,334.94
	1301.050301		Aseo, Limpieza y Tocador	77,412.90
	1301.050401		Electricidad, Iluminación y Electrónica	3,758.20
	1301.0601		De Vehículos	8,320.00
	1301.0604		De Seguridad	9,899.04
	1301.0699		Otros Accesorios Y Repuestos	3,897.86
	1301.080201		Materiales, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y De Laboratorio	104,454.04
	1301.0902		Material Didáctico, Accesorios y útiles De Enseñanza	21,412.00
	1301.1101		Para Edificios y Estructuras	1,814.50
	1301.1103		Para Mobiliario y Similares	1,365.00
	1301.1105		Otros Materiales De Mantenimiento	364.50
	1301.1106		Materiales De Acondicionamiento	-
	1301.9901		Herramientas	96.50
	1301.9904		Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	477.00
	1301.9999		Otros Bienes	2,795.00
TOTAL				676,087.57

Representan saldo contables de bienes adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la entidad para el normal funcionamiento de los diversos sistemas administrativos y operativos.

Servicios y Otros Pagados por Anticipado

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
1205	1205.02		Alquileres Pagados Por Anticipado	139,138.91
	1205.0402		Proveedores	6,892.50
	1205.0501		Viáticos	3,809.33
	1205.0502		Otras Entregas A Rendir Cuenta	-
TOTAL				149,840.74

Alquileres Pagados Por Anticipado, corresponde a pago de alquileres de inmuebles de la sede Surquillo correspondiente al mes de enero 2018 de los piso 1, 6 y 7.

Proveedores: corresponde a pago adelantado de combustible para la OD Pisco.

Viáticos: saldo que corresponde a las devoluciones en efectivo d en el mes de enero 2018.

Otras Cuentas del Activo

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
1205	1205.0401		Contratistas- Adelanto de Materiales	232,589.44
1206	1206.01		Recursos - Tesoro Público	4,520,849.11
TOTAL				4,753,438.55

Contratistas, corresponde a adelanto de materiales al CONSORCIO SANIPES LAB, por la obra mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región lima, según memorando 3455-2016-SANIPES/OA, factura 0001-000005, la disminución corresponde a las valorizaciones amortizadas durante el ejercicio 2017.

Recursos - Tesoro Público, Representa los fondos de la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios administrados por Tesoro Público, asignados a las entidades para el pago de obligaciones que se financian con dicha fuente devengados al 31 de diciembre 2017.

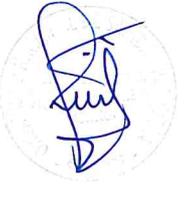


Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
1501			EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS	
	1501.089901		Por Contrata	5,136,233.84
1503			VEHÍCULOS, MAQUINARIAS Y OTROS	
	1503.0101		Para Transporte Terrestre	1,658,749.00
	1503.020101		Maquinas Y Equipos De Oficina	961,917.66
	1503.020102		Mobiliario De Oficina	1,122,808.61
	1503.020301		Equipos Computacionales Y Periféricos	4,015,816.90
	1503.020302		Equipos De Comunicaciones Para Redes Informáticas	129,748.55
	1503.020303		Equipos De Telecomunicaciones	705,235.26
	1503.020401		Mobiliario	246,929.97
	1503.020402		Equipo	4,952,269.46
	1503.020501		Mobiliario De Uso Agrícola Y Pesquero	39,990.00
	1503.020502		Equipo De Uso Agrícola Y Pesquero	1,168.20
	1503.020901		Aire Acondicionado Y Refrigeración	642,241.55
	1503.020902		Aseo, Limpieza Y Cocina	561,619.38
	1503.020903		Seguridad Industrial	27,080.19
	1503.020904		Electricidad Y Electrónica	67,016.69
	1503.020905		Equipos E Instrumentos De Medición	1,766,738.43
	1503.020906		Equipos Para Vehículos	98,917.58
	1503.020999		Maquinarias, Equipos Y Mobiliarios De Otras Instalaciones	152,617.09
	1503.0701		Vehículos en Afectación de Uso	198,759.65
			TOTAL	22,485,858.01
1508			DEPRECIACIÓN, AMORTIZACIÓN Y AGOTAMIENTO (CR)	
	1508.0201		Vehículo	1,180,833.20
	1508.0202		Maquinaria, Equipo, Mobiliario Y Otros	5,188,423.90
	1508.020501		Vehículos en Afectación de Uso	-198,757.65
			TOTAL NETO	15,917,843.26

Edificios y Estructuras, corresponde a construcciones en curso según las valorizaciones y amortización de pago de adelantado de materiales, de la "obra mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima", además incluye saldo de los pagos de estudios de Pre inversión y la elaboración del Expedite Técnico.

Vehículos, Maquinarias y Otros, Está conformado por las trasferencias, afectación en uso y adquirentes del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, de Vehículos, Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, con su depreciación estimado al cierre del ejercicio fiscal 2017.



Otras Cuentas del Activo (Neto)

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
1101.05			FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN	
	1101.050101		FONDOS SUJETOS A RESTRICCIÓN - BANCO DE LA NACIÓN	155,500.09
1505			ESTUDIOS Y PROYECTOS	
	1505.01		Estudio De Preinversión	299,300.00
	1505.02		Elaboración De Expediente Técnico	-
	1505.0301		Gasto Por La Contratación De Personal	604,500.00
	1505.0302		Gastos por la compra de Bienes	14,934.00
	1505.0303		Gasto por la contratación de servicios	388,183.85
1507			OTROS ACTIVOS	
	1507.0302		Software	519,265.31
	1507.0399		Otros Activos Intangibles	23,140.87
			TOTAL	2,004,824.12
			Menos: Depreciac., Amortizac., y Agotamiento	-
TOTAL NETO				2,004,824.12

Fondos Sujetos a Restricción: Corresponde a garantía de fiel cumplimiento aplicado por fiel cumplimiento, por el servicio de seguridad y vigilancia sedes de ventanilla y surquillo, según contrato 035-2016-SANIPES-OA/UABAS y otros.

Otros Activos: Corresponde adquisición de los Softwares y Licencias de los diversos sistemas que coadyuvan a la operatividad de la Entidad.

Estudios y Proyectos: Corresponde a pagos correspondiente por convenio de la obra "Mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del sanies, en la región Lima", pago de supervisión de la ejecución de la obra otros.

Cuentas por Pagar a Proveedores

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
2103			CUENTAS POR PAGAR	-
	2103.010101		Bienes	549,789.88
	2103.010102		Servicios	1,844,363.79
	2103.0201		Activos no Financieros por Pagar	2,535,417.44
	2103.03		Depósitos Recibidos En Garantía	155,500.09
TOTAL				5,085,071.20

Este rubro comprende las obligaciones corrientes a corto plazo contraídas por SANIPES pendientes de pago, deudas con proveedores por la prestación de servicios y adquisiciones de bienes.

Impuestos, Contribuciones y Otros

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
2101			IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	-
	2101.010201		Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	12,726.40
	2101.090101		Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	-
TOTAL				12,726.40



Comprendida por las obligaciones corrientes a corto plazo con la SUNAT por concepto de renta 4ta. Categoría - vigentes, correspondiente al mes de diciembre 2017.

Remuneraciones y Beneficios Sociales

2102		REMUNERACIONES, PENSIONES Y BENEFICIOS POR PAGAR	
	2102.0402	Vacaciones	697,300.32
TOTAL			697,300.32

Representan provisión de las obligaciones con los trabajadores CAS por concepto vacaciones no gozadas.

Ingresos No Tributarios

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
4301			Venta De Bases Para Licitación Pública, Concurso Público Y Otros	
	4301.090102		Venta de Bases para Licitación Pública	40.00
4302			VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS	-
	4302.100110		Inspección Y Control Sanitario	4,122,539.04
	4302.100111		Acceso a la Información Pública	372.00
4303			VENTA DE SERVICIOS	
	4303.090203		Servicios De Investigación y Desarrollo	64,496.50
	4303.090207		Servicios Por Inspecciones Técnicas y Verificaciones	3,074,335.74
TOTAL				7,261,783.28

Contiene el monto de los ingresos acumulados por recaudación por diferentes conceptos, tales como: derechos administrativos, servicios, entre otros según el TUPA de la entidad.

Trasposos y Remesas Recibidas

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
4402			TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS	-
	4402.01		Trasposos Del Tesoro Público	33,620,705.47
4404			TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS	
	4404.01		Trasposos Del Tesoro Público	8,465,139.62
TOTAL				42,085,845.09

Son generados por el valor de los trasposos y remesas de capital recibidas y corriente del Tesoro Público por la ejecución de gastos fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Otros Ingresos

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA. DIV.	CONCEPTO	31/12/2017
4501			RENTAS DE LA PROPIEDAD	-
	4501.020204		Derechos De Pesca	-
4505			Otros Ingresos	
	4502.020101		Sanciones De Administración General	244,880.64
	4505.010401		Indemnizaciones De Seguros	140,816.86
	4505.010499		Otros Ingresos	3,203.70



	4505.010601	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	14,534.46
-	4505.010601	Alta de bienes	2,050.00
TOTAL			405,485.66

Ingreso por entre otros conceptos Sanciones De Administración General correspondiente a penalidades e interés generados por viáticos.

Gastos en Bienes y Servicios

CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA.	CONCEPTO	31/12/2017
5301			GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	
	5301.0101		Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	-46,141.89
	5301.0102		Alimentos y Bebidas Para Consumo Animal	-375.00
	5301.020101		Vestuario, Accesorios Y Prendas Diversas	-212,326.59
	5301.020102		Textiles y Acabados Textiles	-3,260.00
	5301.020103		Calzado	-2,140.00
	5301.0301		Combustibles y Carburantes	-194,449.44
	5301.0303		Lubricantes, Grasas y Afines	-
	5301.050101		Repuestos y Accesorios	-57,127.53
	5301.050102		Papelería en General, útiles y Materiales de Oficina	-554,369.73
	5301.050201		Agropecuaria, Ganadero y de Jardinería	-49,599.81
	5301.050301		Aseo, Limpieza y Tocado	-123,184.83
	5301.050302		De Cocina, Comedor y Cafetería	-9,212.60
	5301.050401		Electricidad, Iluminación y Electrónica	-12,431.82
	5301.0601		De Vehículos	-29,190.00
	5301.0602		De Comunicaciones y Telecomunicaciones	-9,825.82
	5301.0603		De Construcción y Maquinas	-20,015.34
	5301.0604		De Seguridad	-35,518.60
	5301.0699		Otros Accesorios y Repuestos	-44,547.84
	5301.0701		Enseres	-950.00
	5301.080101		Vacunas	-1,050.00
	5301.080102		Medicamentos	-
	5301.080201		Material, Insumos, Instrumental y Accesorios Médicos, Quirúrgicos, Odontológicos y de Laboratorio	-1,226,584.31
	5301.0901		Libros, Textos y Otros Materiales Impresos	-32,410.74
	5301.0902		Material Didáctico, Accesorios y Útiles de Enseñanza	-27.00
	5301.0999		Otros Materiales diversos de enseñanza	-2,887.83
	5301.1003		Animales Para Estudio	-29,399.70
	5301.1006		Productos Farmacéuticos de uso Animal	-
	5301.1101		Para Edificios y Estructuras	-24,911.31
	5301.1103		Para Mobiliario y Similares	-1,197.12
	5301.1104		Para Maquinarias y Equipos	-864.47
	5301.1105		Otros Materiales De Mantenimiento	-715.21
	5301.1106		Materiales De Acondicionamiento	-7,346.23
	5301.9901		Herramientas	-4,242.12
	5301.9902		Productos Químicos	-
	5301.9903		Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	-13,908.90
	5301.9904		Símbolos, Distintivos y Condecoraciones	-7,250.00
	5301.9999		Otros Bienes	-140,560.00
	5302.010101		Pasajes y Gastos De Transporte	-67,848.01



CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA.	CONCEPTO	31/12/2017
	5302.010102		Viáticos y Asignaciones Por Comisión De Servicio	-73,718.56
	5302.010201		Pasajes y Gastos De Transporte	-392,386.50
	5302.010202		Viáticos y Asignaciones Por Comisión De Servicio	-542,021.08
	5302.010299		Otros Gastos	-62,297.04
	5302.020101		Servicio De Suministro De Energía Eléctrica	-446,819.45
	5302.020102		Servicio De Agua y Desagüe	-28,035.01
	5302.020201		Servicio De Telefonía Móvil	-400,121.96
	5302.020202		Servicio De Telefonía Fija	-37,850.91
	5302.020203		Servicio De Internet	-104,079.11
	5302.020301		Correos y Servicios De Mensajería	-74,382.74
	5302.020399		Otros Servicios De Comunicación	-82,034.30
	5302.020402		Otros Servicios De Publicidad y Difusión	-36,860.02
	5302.020404		Servicio De Impresiones, Encuadernación Y Empastado	-108,706.76
	5302.030101		Servicios De Limpieza e Higiene	-31,126.16
	5302.030102		Servicios De Seguridad y Vigilancia	-839,614.64
	5302.040101		De Edificaciones, Oficinas y Estructuras	-477,616.62
	5302.040103		De Vehículos	-84,144.71
	5302.040105		De Maquinarias y Equipos	-442,985.66
	5302.040199		De Otros Bienes y Activos	-67,329.00
	5302.050101		De Edificios Y Estructuras	-2,293,792.23
	5302.050102		De Vehículos	-186,987.49
	5302.050103		De Mobiliario y similares	-10,000.00
	5302.050104		De Maquinarias y Equipos	-53,092.21
	5302.050199		De Otros Bienes y Activos	-17,878.77
	5302.060102		Gastos Notariales	-14,690.00
	5302.060201		Cargos Bancarios	-5,730.74
	5302.060302		Seguro De Vehículos	-132,184.79
	5302.060303		Seguro Obligatorio Accidentes De Tránsito (SOAT)	-3,460.00
	5302.060304		Otros Seguros Personales	-102,429.36
	5302.060399		Otros Seguros De Bienes Muebles E Inmuebles	-51,221.48
	5302.060401		Gastos por Prestaciones de Salud	-94,920.03
	5302.070101		Consultorías	-
	5302.070102		Asesorías	-10,000.00
	5302.070103		Auditorías	-17,750.00
	5302.070105		Estudios e Investigaciones	-1,361.48
	5302.070201		Consultorías	-
	5302.070202		Asesorías	-
	5302.070205		Estudios e investigaciones	-8,590.00
	5302.070301		Realizado Por Personas Jurídicas	-93,549.00
	5302.070302		Realizado Por Personas Naturales	-
	5302.070401		Elaboración de Programas Informáticos	-6,000.00
	5302.070404		Otros Servicios de Informática	-28,800.00
	5302.070701		Servicios Relacionados Con El Medio Ambiente	-115,510.00
	5302.070999		Otros relacionados a Organización de Eventos	-4,000.00
	5302.071001		Seminarios, Talleres y Similares Organizados Por La Institución	-
	5302.071002		Atenciones Oficiales y Celebraciones Institucionales	311,832.31
	5302.071099		Otras Atenciones y Celebraciones	-22,071.61
	5302.071102		Transporte y Traslado De Carga, Bienes Y Materiales	-68,856.81
	5302.071199		Servicios Diversos	-15,426,345.43
	5302.0801		Contrato De Administración De Servicios - CAS	-12,686,893.06



CTA. DIV.	SUB. DIV.	CTA.	CONCEPTO	31/12/2017
	5302.0802		Contribución a ESSALUD de Contrato de Administración De Servicio	-624,208.14
TOTAL GENERAL				-39,690,154.96

Agrupar las subcuentas que acumulan los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas para el buen funcionamiento operativo y administrativo de la Entidad.

Por otro lado, se adjunta el listado de Cuentas Bancarias con las que cuenta el SANIPES, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	Número de Cuenta	Detalle	Saldo al 25.04.2018
1	00-068-348102	Cut-Rdr	0.00
2	00-068-348110	Recaudadora-Recursos Recaudados-RDR Directamente	1,753,869.07
3	00-068-348102	Recursos Ordinarios	0.00
4	00-068-359252	Donaciones y Transferencias	112,777.07
5	00-068-365856	Garantía (Retención 10% Ley 28015)	165,371.12

Respecto a las los Compromisos pendientes, deberán ser tramitados por la Unidad de Abastecimiento y remitidos a la Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería, los mismos que ascienden al importe de S/ 6,407,305.33 al 30 de abril de 2018.

Asimismo, los Devengados por Girar al 30 de abril de 2018 asciende a S/ 212,515.06, los cuales se encuentran pendientes de ser girado por Tesorería.

5.3 RECURSOS HUMANOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera inició funciones el 10 de noviembre de 2014 según acta de transferencia; sin embargo, en materia de personal asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores contratados bajo el Régimen Especial Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), provenientes del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP a partir del 01 de diciembre de 2014. Al 30 de abril de 2018, SANIPES cuenta con una planilla de personal de doscientos siete (207) servidores CAS.

El SANIPES cuenta solamente con personal contratado bajo el Régimen laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, encontrándose en proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.

En lo que respecta, al personal de Dirección, SANIPES cuenta con un (01) Funcionario Público designado mediante Resolución Suprema como Director Ejecutivo, diez (10) Empleados de Confianza designados con Resolución de Dirección Ejecutiva, Dos (2) Directivos Superiores de libre designación y remoción designados por Resolución de Dirección Ejecutiva, y Ocho (8) Directivos Superiores incorporados por concurso público CAS. Cabe indicar que los cargos de Subdirector de las Subdirecciones de Supervisión Pesquera, Subdirección de Supervisión Acuícola y Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola vienen siendo desempeñados por Especialistas en condición de suplencia de funciones, en adición a sus contratos administrativos de servicios.



Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual se encuentra vigente a la fecha.

Adicionalmente, debemos indicar que SANIPES cuenta con el Reglamento Interno de Servidores Civiles, documento normativo interno que regula las relaciones laborales entre la Entidad y los servidores civiles, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2016-SANIPES-DE.

Procesos de Selección CAS

Por Ley de creación, el personal de SANIPES se encuentra sujeto al régimen laboral de la Actividad Privada que regula el Decreto Supremo N° 003-97-TR, sin embargo, dicho régimen no tiene vigencia, habiéndose optado por transitar al nuevo régimen laboral del Servicio Civil, por lo que con fecha 12 de abril de 2016 se obtuvo la declaración de inicio de la implementación del nuevo régimen del Servicio Civil a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2016-SERVIR/PE.

En tanto se culmina el tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES viene realizando procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

En el periodo comprendido entre el 03 al 30 de abril de 2018, la Unidad de Recursos Humanos viene realizando las gestiones para la Contratación Administrativa de Servicios de ocho (08) puestos para los órganos de apoyo y asesoramiento, los mismos que se encuentran publicados en el portal del Ministerio de Trabajo - Vacantes Publicas. Cabe indicar que, de acuerdo a las disposiciones de SERVIR, para la contratación administrativa de servicios, la Unidad de Recursos Humanos viene utilizando los formatos de perfiles de puestos aprobados en el anexo 1 de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias.

Capacitación del personal

Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2018-SANIPES/SG, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas Anualizado 2018, cuya ejecución se encontraba sujeta a disponibilidad presupuestal del año en curso. El plan cuenta con 67 actividades de capacitación programadas y un presupuesto estimado de S/743,300.00 Soles, sujeto a disponibilidad presupuestal.

Implementación de Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil

En cuanto a la implementación del Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2016-SERVIR/PE, de fecha 12 de abril de 2016, se declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el SANIPES.

Al 30 de abril de 2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, se encuentra en la tercera etapa del tránsito al nuevo régimen, encontrándonos a la espera de la aprobación por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, del Informe de Dotación de personal, remitido mediante Oficio N° 291-2016-SANIPES/SG de fecha 31 de diciembre de 2016.

Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Durante el periodo comprendido entre el 03 y el 30 de abril de 2018, la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuenta con noventa y cuatro (94) procedimientos administrativos disciplinarios en trámite, de los cuales ochenta y tres (83) se encuentran en fase instructiva y once (11) en etapa preliminar.



Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 68-2017-SANIPES-DE, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo integrado por seis (06) miembros de forma paritaria; tres (3) miembros designados por la parte empleadora y tres (3) miembros elegidos por votaciones de la parte trabajadora.

Cabe indicar que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como periodo de vigencia dos años.

Actualmente, el Comité viene tomando acuerdos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de velar por el cumplimiento mínimo de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo en el ámbito del SANIPES, cuya ejecución se realiza a través de la Oficina de Administración.

SANIPES cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), y el Comité ha aprobado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros instrumentos referidos a la materia.

Prácticas de bienestar social

En el marco de las prácticas de bienestar social que viene realizando la Unidad de Recursos Humanos, se ha logrado contratar los servicios de salud de la EPS RIMAC hasta el 31 de agosto 2018, con la finalidad de complementar los servicios de atención de salud que presta EsSalud a los afiliados regulares del SANIPES.

Se brinda el Servicio de movilidad para el personal de laboratorio de la Sede de Ventanilla, vigente desde el 28 de diciembre 2017 al 28 de diciembre 2018, el cual tiene una única ruta Ventanilla- San Borja.

5.4 INFRAESTRUCTURA

Infraestructura Física

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, con el objeto de lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, para así proteger la salud pública, ha visto por conveniente contar la siguiente infraestructura:

SEDE VENTANILLA: Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú
La Sede de Ventanilla consta de edificaciones, producto del traspaso por Convenio Interinstitucional entre el SANIPES y el Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.

El total del área en uso por el SANIPES es de 778.54 m2 en material noble y 425.36 m2 en material aligerado. En ellos funcionan 05 laboratorios de ensayo acreditados ante el INACAL bajo la Norma ISO 17025, las áreas administrativas de dichos laboratorios, el Archivo General y el Almacén Central.

Así mismo, próximamente se estará construyendo un moderno laboratorio dentro de un Proyecto de Inversión Pública que comprende un área de 2,762 m2.

SEDE SURQUILLO: Domingo Orué N° 165, Surquillo - Lima – Perú

En dicha sede se ubican las Oficinas Administrativas y de Alta Gerencia. Dicha sede es alquilada, consta de dos niveles (6to y 7mo piso del edificio) y dentro de sus 1,675 m2 se desarrollan las actividades de las siguientes Oficinas:

- Dirección Ejecutiva
- Secretaría General



- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Administración y sus unidades organicas.
- Dirección de Normatividad y Sanidad Pesquera y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Sanciones
- Atención al ciudadano o administrados
- Jefatura de Oficinas Desconcentradas

SEDES DESCONCENTRADAS:

SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas para el mejor cumplimiento de sus objetivos estratégicos institucionales, coadyuvando a garantizar la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos y de los productos pesqueros y acuícolas, dichas oficinas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Relación de Oficinas Desconcentradas

a) Tumbes

Jurisdicción: Desde Zorritos (Piura) hasta la frontera con Ecuador
Oficina de 280 m²: Av. Grau N° 724 - Cercado Tumbes – Tumbes.

b) Sechura

Jurisdicción: Desde Catacaos hasta Sechura (incluye: Deliquias, Parachique, Bayovar y Chiclayo)
Oficina de 169.6 m²: Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana - Sector Sechura Mz B2 Sub Lote 18B – Sechura – Piura.

c) Paita

Jurisdicción: Desde Máncora hasta Piura ciudad (incluye Sullana, Paita, Talara)
Oficina de 240 m²: 2da Etapa FONAVI Mz. B - Lote 34, Urb. Isabel Barreto II - Paita – Piura.

d) Chimbote

Jurisdicción: Toda la región de Cajamarca y región La Libertad
Oficina de 226.5 m²: Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. C - Lt. 13, Nuevo Chimbote - Santa – Ancash.

e) Pisco

Jurisdicción: Desde Tambo de Mora (Chincha) hasta Marcona (Región Ica)
Oficina de 235.2 m²: Calle 2 Mz. G - Lote 8, Urb. Santa Rosa – Pisco – Ica.

f) Camaná

Jurisdicción: Toda la región Arequipa (Matarani, Moyendo, Camaná, Caravelí, incluyendo las provincias alto andinas)
Oficina de 228.22 m²: Av. Mariscal Castilla N° 243, Camaná – Camaná – Arequipa.

g) Tacna

Jurisdicción: Toda la región de Tacna
Oficina de 213.73 m²: Calle Arica N° 429-B – Tacna – Tacna.

h) Puno

Jurisdicción: Todo Puno hasta Desaguadero
Oficina de 301.81 m²: Esq. Calle Bolognesi N° 190 con Jr. Zela N° 277 – Puno.



i) Iquitos

Jurisdicción: Toda la región de Loreto a excepción de la ciudad de Yurimaguas
Oficina de 280 m²: Calle Tacna N° 133-137, Iquitos – Loreto.

j) Tarapoto

Jurisdicción: Todo San Martín, incluyendo a Yurimaguas (este queda más cerca a Tarapoto)
Oficina de 327.05 m²: Urb. Baltazar Martínez de Compagñon Mz A - lote 03, piso 03 – Morales – Tarapoto.

k) Madre de Dios

Jurisdicción: Toda la región de Madre de Dios (desde Puerto Maldonado hasta Iñapari - Frontera con Brasil)
Oficina de 275 m²: Av. Ernesto Rivero N° 781, Tambopata - Puerto Maldonado – Madre de Dios.

l) Huancayo

Jurisdicción: Toda la región Junín
Oficina de 195 m²: Psje. Las Orquídeas 133 Urb. Los jardines de San Carlos Mz D Lt. 13

m) Ilo

Jurisdicción: Toda la región Ilo
Oficina de 360 m²: Urb. Garibaldi – Ca. Brasil N° 103.

n) Callao

Jurisdicción: Provincia de Callao, por el norte hasta Supe, por el sur hasta Cañete.
Departamentos de Apurímac, Ucayali y parte de Ayacucho
Oficina de 100 m²: Carretera a Ventanilla Km. 5.2 -Callao
Puntos de frontera

a) Punto de Frontera - Tumbes

Caserío Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zarumilla – Tumbes.

b) Desaguadero - Puno

Oficina de 90 m²: Av. Panamericana N° 305 - 3er Piso, Desaguadero – Puno.

c) Iñapari - Madre de Dios

Oficina de 30 m²: Ubicación: Av. Alberto Cardozo S/N, Local Puesto fronterizo – Madre de Dios.

A la fecha, todas las oficinas a nivel nacional se encuentran con un estado avanzado de la implementación (entre 85 y 100%), entre las que resaltan las sedes en Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Puno, Tarapoto y Tacna. Además, se ha realizado un Plan General de Mantenimiento para la Infraestructura Física de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera 2018, dentro del cual se han estimado las actividades y rutinas necesarias para lograr que el mantenimiento de la infraestructura e implementación de cada una de las oficinas a nivel nacional puedan mantenerse con el tiempo.

5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

Mediante Resolución de Secretaría General N° 008-2018-SANIPES/SG, de fecha 17 de abril de 2018 se aprobó el plan "Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2018" del SANIPES.

En el proceso de consolidar la mejora en la entrega de los servicios que el SANIPES brinda al ciudadano, se ha organizado dos campañas comunicacionales en el período del 3 al 30 de abril de 2018:



a) Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el Perú

Con motivo de la confirmación de la presencia del TiLV en el país, se diseñó una campaña de comunicación que empezó su difusión en el período comprendido. Así se implementaron diversas piezas comunicacionales:

- Video (para redes sociales) con un resumen de las cinco medidas que ha venido implementando SANIPES desde que se confirmó la presencia del TiLV (fines de febrero)
- Video (para redes sociales y talleres de sensibilización) con las 10 recomendaciones más importantes que deben seguir los acuicultores para evitar la propagación del virus.
- Video para el óptimo recojo de muestras de peces enfermos (para uso interno de los inspectores)
- Mensajes cortos y directos para redes sociales en los que se abordan ideas fuerza: el virus no afecta al ser humano; el virus sólo afecta a la tilapia y no a otras especies; las causas que ocasionan la aparición del virus; signos/señales que demuestran la presencia del virus en la tilapia; entre otros.
- Publicación de un mini site que recoge toda la información relevante que los acuicultores deben manejar sobre el virus.
- En impresión, como parte de la campaña de comunicación, se encuentran un afiche y un tríptico para difundir en las regiones afectadas con la presencia del TiLV.

b) Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)

- Con el objetivo de "transparentar información" pensando en el ciudadano y no sólo en los extractores y/o maricultores, se ha trabajado durante dos meses, una campaña comunicacional que busca explicar cómo es que se realiza el PCMB. Esta campaña ha iniciado su publicación en el período de este reporte de gestión.
- La campaña busca explicar al ciudadano la importancia de la labor de SANIPES como entidad que vela por la salud de las personas a través del monitoreo constante de las áreas de producción de donde se extraen los moluscos bivalvos que más consume la gente.
- La referida campaña se inició con mensajes en redes sociales sobre inocuidad, trazabilidad, qué son moluscos bivalvos, aspectos sanitarios relevantes sobre la concha de abanico, entre otros.
- Mientras los mensajes en redes sociales continúan, están en proceso de impresión, un afiche sobre la importancia del reporte semanal de monitoreos de moluscos bivalvos y la publicación de un mini site en la web institucional.

5.6 PROGRAMACION MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD

- Conforme lo establecido en el numeral 7.2 del artículo 7 de la Directiva para la Programación Multianual aprobada con la Resolución Ministerial N°035-2018-EF/15 Se han registrado en el aplicativo informático del Banco de Inversiones el Formato N° 07: Registro de Ideas de Proyecto, contándose con el código correspondiente con el cual se ha procedido a realizar el registro en el Módulo de Programación Multianual de Inversiones (MPMI).
- Se participó de la II Reunión de seguimiento a las inversiones del Sector Produce junto a la Unidad Ejecutora de Inversiones.

Estudios de Pre-inversión

Se está realizando un permanente seguimiento a la aprobación del Acuerdo de Consejo del Gobierno Municipal de Nuevo Chimbote, por el cual nos otorgará en Cesión de Uso un terreno, para iniciar los estudios de Pre Inversión para el Proyecto denominado: Estudios de Pre Inversión para el Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos en la oficina desconcentrada del SANIPES Chimbote, Región Ancash.



5.7. INFRAESTRUCTURA INFORMATICA Y SISTEMAS

El SANIPES, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, en lo que respecta a Infraestructura Informática y Sistemas, ha alcanzado los siguientes logros:

PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Proyectos finalizados y en producción:

- Sistema de Gestión de Documentos – SIGESDOC v.02
- Sistema de Seguimiento de Expedientes de Habilitaciones: lo correspondiente al flujo de trámite documentario desde la generación del Expediente en mesa de partes hasta la publicación del protocolo en la página web.
- Rediseño de la Intranet de SANIPES v.02
- Diseño e implementación de Aula Virtual.
- Sistema de Trazabilidad de especies – TRAZAMOB
- Desarrollo de sistema Integrado de Sanidad Pesquera – SISP v.02
- Reporte y generación de información para auditorías de los sistemas de gestión de línea.
- Rediseño de Pagina Web v.02
- Sistema de Reporte rápido y alerta temprana.
- Módulo de Control de Saldos DER para la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas
- Sistema Integrado de Sanidad Pesquera - SISP, que se interconecta con la VUCE y permite gestionar los TUPA de la Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- Web Service para intercambio de información con QualiWarma; que permite controlar el stock de productos utilizados de los Certificados de Venta Local.
- Sistema Integrado de Administración Financiera - SIAF.
- Sistema Integrado de Gestión Administrativa - SIGA MEF (en sus versiones de escritorio y Web).
- Elaboración de Procedimientos, Formatos e Instructivos:

- ✓ Procedimiento de Verificación de Aplicaciones.
- ✓ Procedimiento de Validación de Especificaciones de Adquisición en Tecnologías de la Información.
- ✓ Formato de Registro de Requerimiento de Aplicaciones o Sistemas de Información.
- ✓ Formato de Plan de Sistemas de Información.
- ✓ Formato de Manual de Usuario.
- ✓ Formato de Manual de Sistema.
- ✓ Formato de Manual de Instalación.
- ✓ Formato de Entrega de Código fuente y desplegables del Aplicativo y Base de Datos.
- ✓ Formato de Pase a Producción.
- ✓ Formato de Reporte de Errores de Despliegue.
- ✓ Formato de Solicitud de Acceso a Servidor de Producción.

- Rediseño de la página web institucional, con la herramienta Joomla 3: que incluye el Portal de Transparencia, Notas de Prensa, Comunicados, Libro de Reclamaciones Virtual, Convocatorias CAS, Dispositivos Legales, Normatividad, Cartas de Servicios – Certificaciones, Capacitación Multilingüe, Redes sociales, Protocolos de Habilitación, Protocolos e Información del Programa de Control de Moluscos Bivalvos, Publicación de Entidades de Apoyo.

Se rediseñaron páginas específicas del portal web en coordinación con Secretaría General, el Área de Imagen y la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.

Se rediseñó la presentación del TUPA del SANIPES, de un PDF a formularios más amigables e informativos para los administrados.

- Soporte y mantenimiento del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP) integrado a la VUCE.
- Soporte y mantenimiento del sistema de Trámite documentario de SANIPES, implementado a nivel nacional.
- Soporte y mantenimiento de la Intranet SANIPES.
- Implementación del Sistema de Asistencia - Tempus
- Aula Virtual de Capacitación en Línea con Moodle.



- Elaboración del POI (Plan Operativo Informático), PETI (Plan Estratégico de Tecnologías de información), PEGE (Plan Estratégico de Gobierno Electrónico) y PETI (Plan Estratégico de Tecnología de la Información).

Proyectos en desarrollo y/o proceso de Implementación

- Implementación del sistema de reportes Rápidos en la Dirección de Fiscalización y Supervisión Acuícola y Pesquera. Este aplicativo ya se encuentra en la fase de despliegue para entrar a la fase de piloto.
- Implementar el piloto del sistema TRAZAMOB, para la trazabilidad de productos acuícolas, siendo la oficina de SECHURA el primer despliegue. Actualmente se encuentra en fase de levantamiento de observaciones.
- Incorporar la Plataforma de Interoperabilidad del Estado (PIDE) a los sistemas actuales realizar consultas por DNI, RUC, etc.
- Elaboración del Plan estratégico de Tecnología de la Información
- Elaboración del Plan estratégico de Gobierno electrónico
- Elaboración de manual de políticas de gestión de servicios de TI.
- Elaboración de Directivas generales de TI
- Elaboración de Plan Operativo Informático 2018
- Elaboración de Manual de Procedimientos – MAPRO de UTI
- Implementación de sistema de Alta disponibilidad través de Hiperconvergencia
- Ampliación de capacidad de almacenamiento de Información con un storage o cabinas de discos
- Integración de servicios web con sistemas informáticos de SANIPES
- Elaboración de directivas administrativas para la Gestión de servicios y recursos de tecnologías de la Información.

Proyectos planificados

- Implementación de Sistema Integrado de Gestión administrativa – SIGA SANIPES
- Desarrollo e implementación de Sistema Integrado de Gestión de Línea de SANIPES
- Adquisición de un sistema de gestión documental alineado a las políticas de estado (cero papel y firma digital)
- Adquisición de un sistema de repositorio de documentos, para integración a los sistemas que generan documentos digitales en SANIPES e implementar el proyecto de cero papel y certificación y validación de documentos digitales.
- Rediseño del sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP) que se integra a la VUCE, reformulando y mejorando los procesos.
- Regularización de licencias de software office y utilitarios como Paquete de Adobe, AutoCAD.
- Continuar con el proceso de convenio con el Ministerio de Energía y Minas para la transferencia tecnológica del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Continuar con el proceso de convenio con RENIEC para la disponibilidad de Certificados Digitales.
- Convenio con el Banco de la Nación para pagos online de trámites institucionales a través de la plataforma Pagalo.pe.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Proyectos finalizados y en producción:

- Mejora de la plataforma tecnológica a nivel de procesamiento y almacenamiento, con la implementación de la Solución de Servidores de Virtualización, almacenamiento y respaldo de información a finales de diciembre del 2017, según el siguiente detalle:
 - Actualmente contamos con 34 máquinas virtuales implementadas en la nueva plataforma, con gran disponibilidad de recursos (Memoria RAM, almacenamiento y procesamiento) donde se encuentran albergados los sistemas principales y servicios básicos debidamente respaldados y que sirven de apoyo a las áreas de línea de la institución, con la optimización y automatización los procesos para el logro de objetivos institucionales.
- Se logró el Acondicionamiento del Centro de Datos del piso 6 de la Sede de Surquillo del SANIPES:
 - Se realizó la implementación de la energía estabilizada en el Centro de Datos con la instalación de 02 tableros eléctricos.



- Implementación del servicio de telefonía IP (comunicación directa mediante anexos) entre la sede central SANIPES Surquillo y las siguientes Ods: Ventanilla, Tumbes, Sechura, Chimbote, Huancayo, Pisco.
- Implementación del servicio de Seguridad, se instalaron cámaras de video vigilancia local con cámaras IP y NVR local en la siguientes ODS: Tumbes, Paíta, Sechura, Chimbote, Huancayo, Pisco
- Renovación de parque informático de PCs con la adquisición de 206 unidades, siendo distribuidas a nivel nacional
- Mejora en el servicio de la Red de datos de comunicaciones, prescindiendo del alquiler de equipos Switch que tenían un costo de alquiler mensual, por la implementación de una solución a costo único.
- Renovación de servicio de impresión en el área de certificaciones, se adquirieron 4 Impresoras Multifuncionales.
- Mejora en el servicio de Internet en la sede Principal de Surquillo, se realizó el upgrade a 25 MBPS de Ancho de banda.
- Mejora en el servicio de mensajería, se ampliaron a 500 cuentas de correo electrónico.
- Renovación del parque informático de laptops, se adquirieron de 10 Laptops, siendo distribuidas a jefaturas y direcciones de la institución.
- Mejora en la gestión de usuarios de red y pcs en la sede Callao-Ventanilla, se implementó el Servicio de Directorio Activo
- Mejora en el servicio de internet en la sede Callao-Ventanilla, se habilitó la conexión inalámbrica para dispositivos.
- Mejora en el servicio de internet en las sedes Sechura, Iñapari, Puno; se habilitó dispositivos Modem inalámbricos de acceso a internet.
- Renovación de cableado estructurado en las Oficinas Desconcentradas de Pisco, Huancayo, Chimbote.
- Renovación de cableado estructurado en las diferentes áreas de la sede Principal de Surquillo: Normatividad, Oficina Planificación y Presupuesto.

Proyectos de infraestructura en proceso implementación y adquisición:

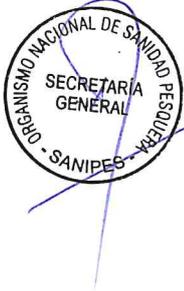
- Implementación de la red de voz y datos de la sede del Callao:
 - o Servidor de archivos para el uso de unidades compartidas
 - o Servidor de impresoras
 - o Servidor para consola de antivirus
- Adquisición de materiales para trabajos de soporte técnico:
 - o Se solicitó la compra de materiales para trabajos de soporte técnico del área de infraestructura de TI.

Proyectos de infraestructura planificados:

- Adquisición de servicio de implementación de servicio ZIMBRA, para ampliar las cuentas de correo institucional y reducción de gasto por cuentas en la nube Gmail
- Adquisición de 02 switch para el centro de datos principal de SANIPES sede Surquillo, en reemplazo a la solución implementada MEDIA CONVERTER para fibra óptica.
- Continuar con el proceso de audiencia entre SANIPES y la empresa proveedora WIZAR SOLUTIONS SAC, a causa de la no conclusión del Servicio de desarrollo de sistema SITRAMOBI y SIGESLLIMS. Este comité está integrado por personal de SANIPES DE Subdirección de Fiscalización Acuícola como área usuaria, Administración, Asesoría Jurídica y UTI como área técnica.
- Contratación del servicio de Internet de enlace de datos para la sede Ventanilla a vencer este 17 de enero, cuya empresa proveedora actual es OPTICAL NETWORK
- Mejorar el servicio de internet con todas las sedes (13) para implementar la red de punto a punto (MPLS) a nivel nacional entre la sede principal (Surquillo) y las 14 oficinas desconcentradas incluida Ventanilla.
- Concluir con la instalación de servicio de video vigilancia local en las oficinas que no cuentan actualmente: Madre de Dios – Iñapari, Tarapoto, Camaná, Ilo, Tacna, Iquitos, Puno – Desaguadero.

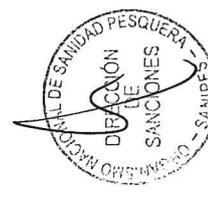
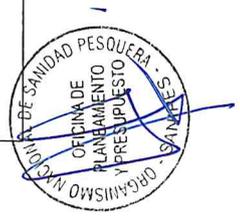


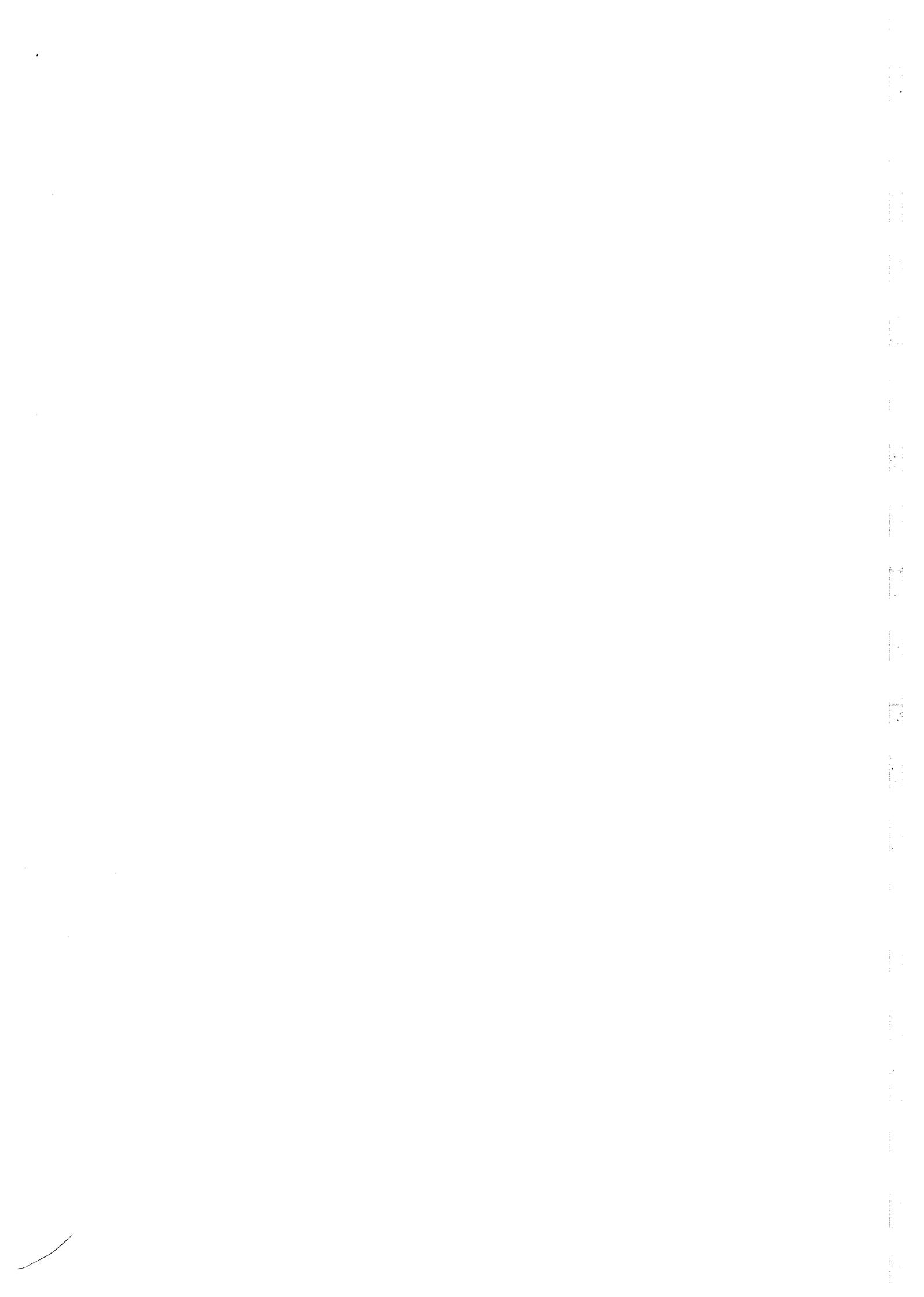
- Concluir con la instalación de voz ip con las oficinas que no cuentan actualmente, previa mejora del servicio de enlace de datos: Madre de Dios – Iñapari, Tarapoto, Camaná, Ilo, Tacna, Iquitos, Puno – Desaguadero.
- Licenciamiento de Software de Aplicativos informáticos.
- Elaboración de una propuesta para la adquisición de una solución de detección y extinción de incendios con sensores de humo y aniegos para el centro de datos de la Sede de Surquillo, para finales del segundo trimestre del 2018.



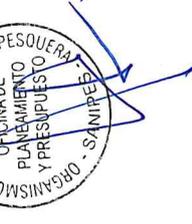
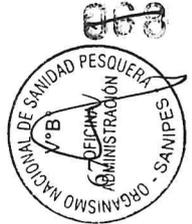
A continuación, se detalla en una matriz de actividades ejecutadas planificadas y no planificadas del periodo e inicios del 2018 con sus respectivas metas de la Unidad de tecnología de la información y se presenta a continuación:

PROYECTO PADRE	ACTIVIDADES Y/O TAREAS	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	EJECUCIÓN (%)	ESTADO	AVANCES INFLUYENTES Y OTROS DETALLES
PROYECTO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SANIPES	DESARROLLO, MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE SIGESDOC V.01	Se garantiza el funcionamiento y continuidad del proceso de la gestión documental en SANIPES	Programado	100%	En Ejecución	Se ha desarrollado consultas, reportes, funcionalidades nuevas como para desarchivar documentos, mejora en el registro de la información, mejora en seguimiento
PROYECTO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SANIPES	MANTENIMIENTO Y ADMINISTRACION DEL SISP V.01	Garantizar el funcionamiento y operatividad del sistema hasta que culmine el desarrollo de la nueva versión del sistema	Programado	100%	En Ejecución	Se viene dando continuidad a la versión SISP 1.0 hasta que culmine el proyecto de desarrollo de la nueva versión y se despliegue, corrigiendo errores y agregando nuevas funcionalidad relevantes importantes
PROYECTO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SANIPES	MANTENIMIENTO DE ADMINISTRACION DEL MODULO DE HABILITACIONES	Garantizar la continuidad de negocio del órgano de línea de Habilitaciones pesqueras y acuícolas con el módulo actual, mejorando la calidad de reportes, y corrigiendo errores	Programado	100%	En Ejecución	Actualmente se cuenta con un solo programador CAS, y 02 programadores en Android para todas aplicaciones de desarrollo y proyecto que están pendiente e iniciados, requiriendo reportar el recurso humano y las herramientas para desarrollo de software
PROYECTO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SANIPES	MANTENIMIENTO, ADMINISTRACION Y SOPORTE DE MODULO DE TESORERIA	Este módulo gestión los procesos y procedimientos de tesorería complementando las funciones para agilizar los trámites respectivos, garantizando el funcionamiento en línea pesar de sus limitaciones	Programado	100%	En Ejecución	Esta administración y soporte se viene dando por personal programador de sistemas, según a demanda, asegurando la continuidad de dicho sistema informático, ya agilizar los tiempos de atención
PROYECTO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SANIPES	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE INTRANET	En este módulo se carga la información de las Oficinas desconcentradas, y muestra información interna importante que se va actualizando constantemente, asegurando la	Programado	100%	En Ejecución	Se viene dando mantenimiento a través de los programadores y personal calificado especializado de la Unidad de tecnología de la información, garantizando y cubriendo la necesidad de registro de información y de consultas

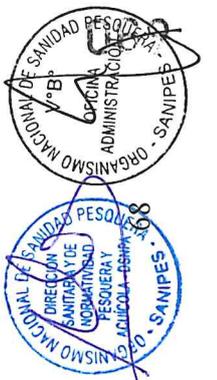
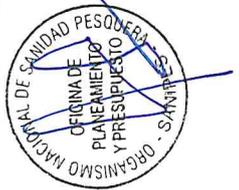




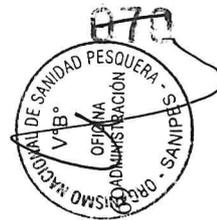
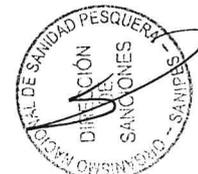
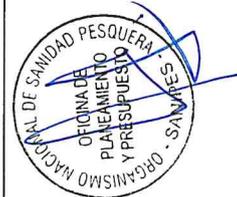
PROYECTO DE DISEÑO Y MODELADO DE LAS NUEVAS BASES DE DATOS DE SANIPES	MODELAMIENTO Y DISEÑO DE LA NUEVA BASE DE DATOS INTEGRADA DE SANIPES	operatividad de estos procedimientos	Planificado	100%	En Producción	Se definió una arquitectura de información y datos desde una base de datos integrada y centralizada para ser consumido por los sistemas informáticos de soporte administrativo y de los órganos de línea,
PROYECTO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SANIPES	MANTENIMIENTO Y SOPORTE A PORTAL INSTITUCIONAL WEB DE SANIPES	Se publica información institucional, visible para los administrados y la comunidad en general así como información disponible para el portal de transparencia	Planificado	100%	En Ejecución	Esta actividad la viene realizando el programador web con cargo de Web master, quien actualiza y publica la información
PROYECTO DE SOPORTE TECNICO, ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE RECURSOS TECNOLOGICOS DE SANIPES	MANTENIMIENTO Y SOPORTE A ACTUALIZACION DE AULA VIRTUAL, NUEVA PORTAL INTRANET, NUEVA PORTAL WEB Y MODULO DE ENCUESTAS	Todos los sistemas relacionados a la plataforma institucional y sus nuevas versiones, se vienen manteniendo y soportando poniendo la operatividad por el web master	Planificado	100%	En ejecución	Se han cumplido todos los tiempos y alcance estipulados en el diseño, desarrollo y codificación de la plataforma web, estando operativo las nuevas versiones y ya en fase de producción, evidenciando sustantivas mejoras y beneficios institucionales de cara externa.
PROYECTO DE REPOTENCIACION, AMPLIACION, FORTALECIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE RECURSOS E INFRAESTRUCTURADA TECNOLÓGICA DE SANIPES	Implementación de servidor de contingencia para aplicaciones informáticas	Servirá de contingencia para las principales aplicaciones informáticas, como sistema de trámite, SISP, Intranet	No planificado	20%	En proceso	Se ha realizado el análisis y la planificación para la posterior ejecución
PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE NUEVA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL	DESARROLLO DE INTRANET V.2.0	Permitir difundir información interna , publicar archivos digitales e información, así como hacer seguimiento a la asistencia y control de personal, validar y generar tickets de atención de soporte técnico informático, registrar las actividades de las ODs	Planificado	90%	En desarrollo	Se elaboró la maqueta y prototipo, para desarrollar la nueva interfaz, interactuando con los usuarios, para obtener una presentación de registro de datos y subida de información digital, sensible a modificaciones y actualización desde el mismo usuario. Se está terminando de desarrollar, y corre a cargo del web master
PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE NUEVA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL v.3.0	REDISEÑO DE ARQUITECTURA PARA INFORMACION	Se tenía que definir una información articulada, que sirva como consulta e instrucción y difusión de	Planificado	60%	En proceso	Esta información es dinámica, pues siempre se estará analizando constantemente el impacto que se genere en efecto visual y educacional e instructivo de la información que se publica de los



	NUEVO PORTAL INSTITUCIONAL WEB	información institucional e interinstitucional				servicios pesqueros y acuícolas de SANIPES as como la información administrativa y estratégica. Esta información se está trabajando coordinadamente con el área de comunicaciones con la asesoría en el diseño de un especialista de la UTI
PUBLICACION DE DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE TI	PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS Y HERRAMIENTAS DE GESTIÓN ESTRATÉGICA DE LA GESTIÓN DE TI	Se Publicara varios documentos y herramientas como Directivas, políticas estratégicas, planes operativos, etc.	Planificado	40%	En desarrollo	Falta Publicar el documento, ya cuenta con la aprobación de las áreas encargadas, luego de levantar las observaciones y tomar Las sugerencias y propuestas para potenciar el plan estratégico de TI
PROYECTO DE GESTION DE SERVICIOS DE TI	ELABORACION DE PLAN ESTRATEGICO DE GOBIERNO ELECTRONICO PEGE 2017-2019	Se elaboró el documento estratégico que define las actividades y estrategias para dar cumplimiento con la implementación del Gobierno electrónico en SANIPES en un periodo de 2017-2019	Planificado	100%	Finalizado	Se concluyó la elaboración del PEGE, habiéndose levantado las observaciones de OPP, estando a la espera para su publicación.
PROYECTO DE GESTION DE SERVICIOS DE TI	ELABORACION DE DIRECTIVAS Y POLITICAS DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION DE SANIPES 2018	Permitirá la gestión de los servicios de tecnología de la información, con políticas que garanticen el cumplimiento estricto y aseguramiento del correcto uso de las tecnologías por parte de los usuarios de SANIPES	Planificado	35%	En desarrollo	Se han venido elaborando un inventario de directivas y actualizando las existentes en la institución, permitiendo fortalecer el correcto uso de los recursos tecnológicos por parte de los usuarios finales y cumpliendo con la elaboración de documentos estratégicos obligatorios dentro de la gestión de TI
PROYECTO DE GESTION DE SERVICIOS DE TI	Implementación y actualización de Certificación ISO 27001 última versión de Seguridad de la Información en SANIPES	Permitirá actualizar la versión de la norma ISO 27001, y levantar las observaciones dispuestas antes el incumplimiento del seguimiento y monitoreo de la certificación en SANIPES	Planificado	30%	En desarrollo	Se elaboró los TDR para la auditoría interna, se consiguió las propuestas técnicas y económicas, se elaboró el informe de sustento para implementar y actualizar dicha norma y sobre todo habilitarla antes al suspensión momentánea por parte de la institución, se definió el equipo de trabajo que hará seguimiento para el cumplimiento de dicho logro.
PROYECTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE LINEA DE SANIPES	DESARROLLO DE MODULO PARA SUPERVISION SANITARIA Y SU REGISTRO DE ORDEN DE TRABAJO	Registrará las ordenes de trabajo de supervisión pesquera, para posterior evaluación	Planificado	80%	En desarrollo	Se está evaluando la funcionalidad del sistema, para lo cual está en fase piloto, a la espera de levantar las observaciones, el proyecto quedó inconcluso ante la salida de los programadores de sistemas que dejaron de laborar en la institución. Al tener que levantar las observaciones no se cuenta con programadores disponibles ante los proyectos que se vienen manejando



PROYECTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE LINEA DE SANIPES	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA TRAZAMOBIL - MODULO MOVIL	E Permittirá registrar y monitorear la trazabilidad de los diferentes especies marinas, pesqueras y acuicolas, todo desde una interfaz para aplicativos móviles, para asegurar el registro en campo	Planificado	100%	Desarrollo finalizado	Se culminó el desarrollo, poniendo en fase piloto y pruebas el sistema en la Sede de ventanilla y OD Sechura a la espera de mejorar la funcionalidad y levantar las observaciones que indique el usuario final.
PROYECTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE LINEA DE SANIPES	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA TRAZAMOBIL - MODULO WEB	E Permittirá registrar y monitorear la trazabilidad de los diferentes especies marinas, pesqueras y acuicolas, todo desde una interfaz para aplicativos móviles, para asegurar el registro en oficina o portátil	Planificado	100%	Desarrollo finalizado	Se culminó el desarrollo, poniendo en fase piloto y pruebas el sistema en la Sede de ventanilla y OD Sechura a la espera de mejorar la funcionalidad y levantar las observaciones que indique el usuario final.
PROYECTO DE IMPLEMENTACION Y DESPLIEGUE DE SISTEMA DE GESTION DE LINEA DE SANIPES	Implementación y despliegue de sistema de reportes rápidos	E Permittirá mejorar las alertas y notificaciones haciendo más eficientes el cierre de zonas para bloqueadas luego del extracción de laboratorio		60%	Desarrollado por entrar a producción	Se encuentra en fase piloto, esperando cerrar levantamiento de observaciones y sugerencias por parte de los usuarios finales.
PROYECTO DE DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA DE GESTION DE LINEA DE SANIPES	DESARROLLO E IMPLEMENTACION DE SISTEMA INTEGRADO DE SANIDAD PESQUERA - SISP V2.0	E Se encarga de evaluar los expedientes ingresados por los administrados por la plataforma de VUCE o la TRACES , permite al evaluador aprobar o denegar un expediente a través de la sincronización de información entre plataformas de MINCETUR, PRODUCE Y SANIPES	Planificado	50%	En desarrollo	Se ha venido desarrollando una nueva versión de SISP, que permita agilizar los procesos automatizados y la transferencia de información, haciendo más efectiva y eficiente la disponibilidad de los servicios tanto para los colaboradores de SANIPES como para los administrados y el manejo del soporte a dichas plataformas.
PROYECTO DE IMPLEMENTACION DE NUEVA PLATAFORMA WEB INSTITUCIONAL	DESARROLLO DE INTRANET V.2.0	E Gestionará los registros y carga de información interna, que es de uso diario y tiene que ser almacenado para posterior evaluación de información		90%	En desarrollo	Se está desarrollando por el personal técnico especializado de la Unidad de tecnología de la información



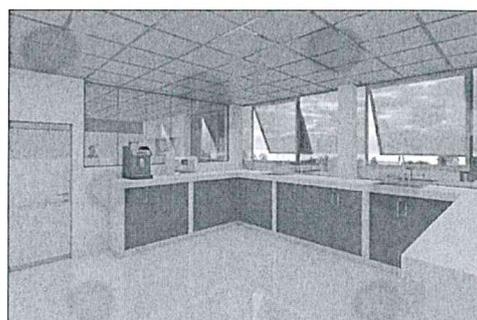
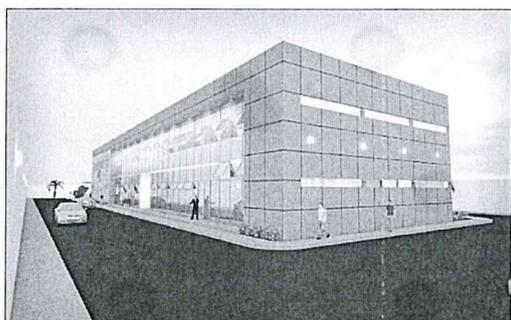
5.8. PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN

Al 30 de abril de 2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuicola - SANIPES, ha logrado alcanzar 33% de avance en la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: **MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA**, cuyos datos se describen en el siguiente Cuadro.

Datos Generales del PIP

1. Código SNIP Unificado	2266632
2. Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA
3. Nivel de Estudio	Factibilidad
4. Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
5. Unidad Ejecutora	Administración Servicio Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES
6. Órgano evaluador competente	OPI Produce
7. Estado	En ejecución
8. Monto de Inversión	S/ 17'748,944
9. Área	2,154 m ²

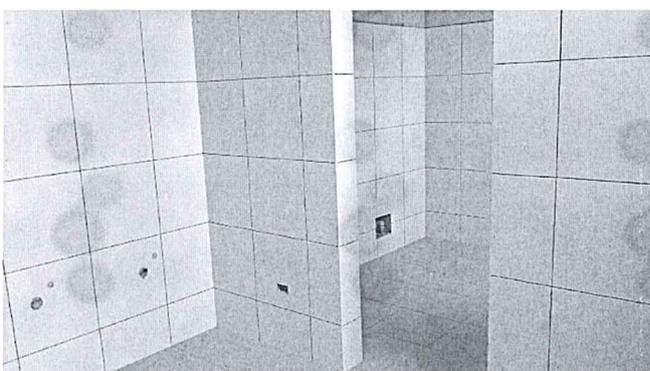
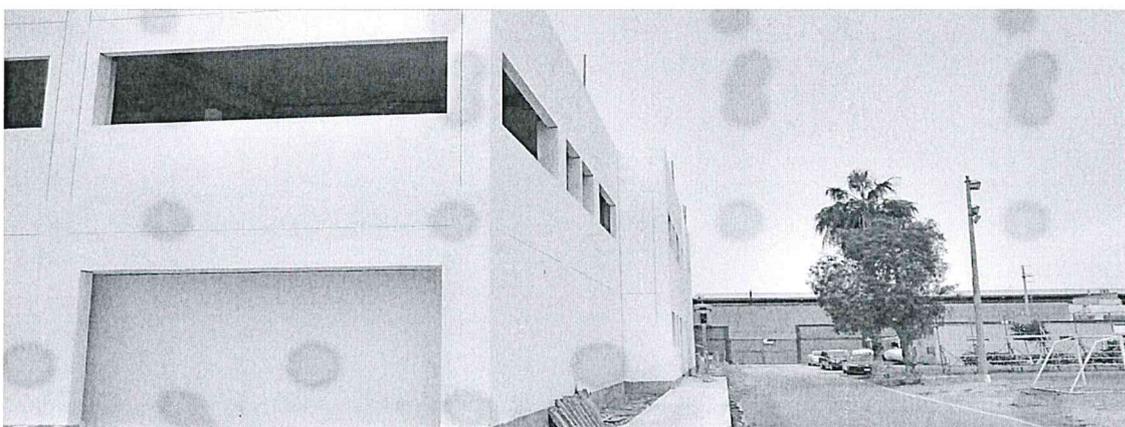
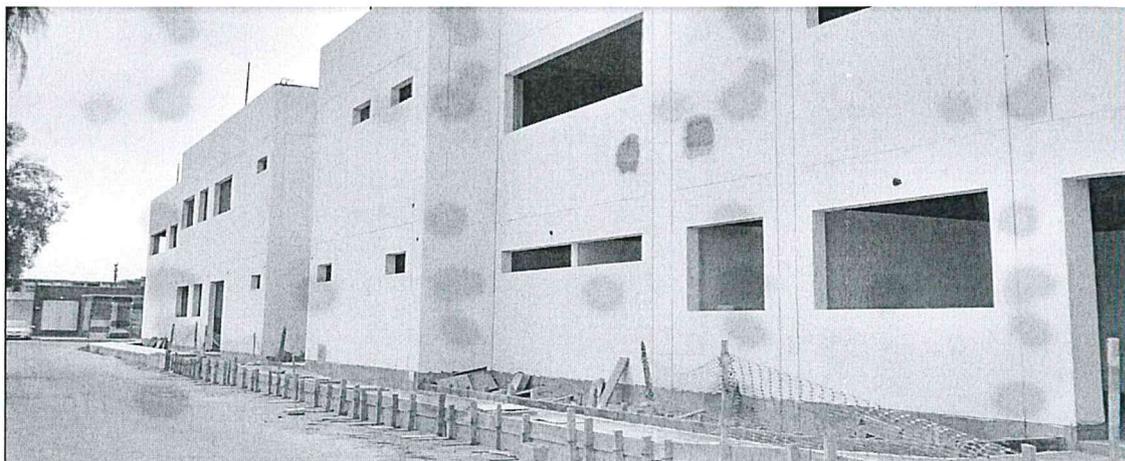
El objetivo de dicho proyecto, es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos, en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional, e intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos.



En relación a la Obra, cuyo valor referencial asciende a la suma de Ocho Millones Doseientos Ochenta y Seis Mil Quinientos Ochenta y Cuatro (S/ 8'286,584.61), se ha logrado el 44.3% de avance físico, llegando a la fase de la elaboración del expediente técnico de saldo de la obra, mejorando las especificaciones técnicas de dicho expediente



Vista Fotográficas de la Obra. "Proyecto Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la Región - Lima"





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Surquillo, 04 de mayo de 2018

OFICIO N° 117-2018-SANIPES/SG

Señora
ANA DOMINGUEZ DEL AGUILA
Secretaria General
Ministerio de La Producción
Presente.-

16230 *OSP*

Asunto : Informe de transferencia de Gestión (del 03 de abril al 30 de abril del 2018).

Ref. : Oficio Múltiple N° 003-2018-PRODUCE/SG.

De mi especial consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al asunto de la referencia mediante el cual nos solicita remitir el Informe de Transferencia de Gestión del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES- del periodo del 03 al 30 de abril del 2018, en concordancia a lo establecido en la Directiva N° 003-2016-CG/GPROD, "Lineamientos Preventivos para la Transferencia de Gestión de las Entidades del Gobierno Nacional", aprobado con Resolución de Contraloría N° 088-2016-CG.

En tal sentido, le hago llegar a su despacho el informe solicitado, en original y por triplicado, debidamente foliado, visado, así como el CD, de acuerdo al siguiente detalle:

1. Reporte de Cumplimiento Misional de SANIPES.

Aprovecho la oportunidad para expresarles los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA
SANIPES
FELIPE ANTONIO RAMIREZ DEL PINO
Secretario General



Ministerio de la Producción	
 15063210	N° Folios: 73
REGISTRO N° 00042084-2018	
RAZÓN SOCIAL: ORGANISMO NACIONAL DE SAN...	
ASUNTO: INFORME DE TRANSFERENCIA ...	
REGISTRADO POR: ogda_temp07	FECHA: 04/05/2018 15:25:34
SG	

C.c: DE y OPP
Folios N°

72

